



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, (RÉGIMEN IMSS BIENESTAR), ZONA "B", (PARTIDA 9 Y 10), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, BECESA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO BECERRA OVANDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-P004-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 28 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.
- II. Con fecha 14 de septiembre de 2022, se emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de precisar el importe por partida de las partidas 3 y 4, así como precisar los números de contrato, documento incluido en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.
- III. Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/009551/2022/** de fecha 12 de septiembre de 2022, la División de Bienes No Terapéuticos, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

- 1.2 La C. Elvia Ascencio Milán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- 1.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio de autorización 0000300895-2022 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se integra en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

- 1.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.

- 1.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sujeta".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 38,381 de fecha 26 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Duran Llamas, Titular de la Notaría Pública número 82 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 58358*20, denominada "BECESA, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, maquila, importación y exportación de todo tipo de calzado, incluyendo para caballero, dama, niño, niña y joven, así como toda clase de artículos de piel y vestuario en general.

II.2 El C. Juan Pablo Becerra Ovando, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita con la Escritura Pública número 38,381 de fecha 26 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Duran Llamas, Titular de la Notaría Pública número 82 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 58358*20, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BEC080926HU3**.
- II.7** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.
- En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.10** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.11** Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Valle de Piedras Negras número 111-B, Colonia Valle de San Bernardo, Código Postal 37210, León, Guanajuato; teléfono: 477 8050731, 477 7450580 y 91 7450298 - 20 ext. 101 y 103; correos electrónicos: [REDACTED] y [REDACTED]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona "B", (Partida 9 y 10), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Programa de Entregas Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones, Documento de Designación de Administrador del Contrato, Lugares de Entrega y Pago" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica, Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Carta Garantía de los Bienes, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo y Datos de Contacto" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$14,924,568.90 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$17,312,499.92 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona "B", (Partida 9 y 10), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán los pagos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Se realizarán pagos progresivos en pesos mexicanos a "EL PROVEEDOR", conforme a las entregas de los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de Trámite de Erogaciones, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sujeta".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PRE Milenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422611

Registro SAI
U220451

Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

PROVEEDOR o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"BECESA, S.A. DE C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" presentó en su Propuesta Técnica una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 (doce) meses, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAJ
U220451

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011
Registro SAI
U220451

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos)** y **Anexo 4 (cuatro)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica "EL PROVEEDOR" que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Lugar para la entrega de los bienes.- La entrega y pago de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

- Para las cédulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Exclusivamente para las cédulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Plazo para la entrega de los bienes.- La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo.

Será una única entrega a más tardar a los 100 (cien) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el requerimiento, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Condiciones de Entrega de los Bienes.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL INSTITUTO" generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

Para la entrega de los bienes "EL INSTITUTO" generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" deba realizar la entrega en el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes deberá de considerar lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 de los Términos y Condiciones que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje y/o la devolución de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, conforme lo establecido en los numerales **8.2.1.** y **8.2.2.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011
Registro SAI
U220451

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindeando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 7.2 de los Términos y Condiciones y en el documento, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, en caso de aplicar.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será 2.5 % (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso, por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAJ
U220451

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
4. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAI

U220451

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P09422011

Registro SAI

U220451

de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAf

U220451

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422011

Registro SAJ

U220451

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **23 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BECESA, S.A. DE C.V.
R.F.C. BEC080926HUS

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JUAN PABLO BECERRA OVANDO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011
Registro SAI
U220451

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

i

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO: 0220451
 No. REGISTRO: 990210070220122
 ANEXO 5

PROVEEDOR	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V. R.F.C. : BEC-080926-HUJ No. PROVEEDOR: 00119430	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21 .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	6	6	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
210 005 5975 05 02										
210 005 5983 05 02	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21 .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	3	3	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
210 005 5991 05 02	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22 .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	684	654	\$630.66	\$412,451.64	0%	\$0.00	\$630.66	\$412,451.64	\$412,451.64
210 005 6007 05 02	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22 .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	361	361	\$630.66	\$227,668.26	0%	\$0.00	\$630.66	\$227,668.26	\$227,668.26
210 005 6025 05 02	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23 .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .0. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	3,692	3,692	\$630.66	\$2,454,528.72	0%	\$0.00	\$630.66	\$2,454,528.72	\$2,454,528.72
210 005 6025 05 02	CALLADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23 .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. .5. COLOR: BLANCO, CEBILIA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ	1,744	1,744	\$630.66	\$1,099,871.04	0%	\$0.00	\$630.66	\$1,099,871.04	\$1,099,871.04

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMASS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U220251
 No. REQUISICION: 9402100205220122
 MEXICO

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 A.F.C. : BEC -080926-HU3
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
200 005 6031 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	7,090	7,090	\$630.66	34	0%	\$0.00	\$630.66	\$4,471,379.40	\$4,471,379.40
200 005 6044 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,698	1,698	\$630.66	04	0%	\$0.00	\$630.66	\$1,070,660.68	\$1,070,660.68
210 005 6056 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4,625	4,625	\$630.66	08	0%	\$0.00	\$630.66	\$2,904,185.30	\$2,904,185.30
210 005 6064 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	740	747	\$630.66	04	0%	\$0.00	\$630.66	\$471,103.22	\$471,103.02
210 005 6072 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,718	1,718	\$630.66	04	0%	\$0.00	\$630.66	\$1,093,433.88	\$1,093,433.88
210 005 6080 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .0. COLOR: BLANCO. CEBUJA 51. .1. COLOR: BLANCO. CEBUJA 52. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	151	151	\$630.66	04	0%	\$0.00	\$630.66	\$95,229.66	\$95,229.66

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0220451
 No. REQUISICION: 9902100203220122
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC -080926-HUJ
 No. PROVEEDOR: 0011943C

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 6093 06 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27 .0. COLOR: BLANCO, CEBILLA 5. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	316	316	\$630.66	\$199,289.56	0%	\$0.00	\$630.66	\$199,289.56	\$199,289.56
210 005 6106 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27 .5. COLOR: BLANCO, CEBILLA 5. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	14	14	\$630.66	\$8,829.24	0%	\$0.00	\$630.66	\$8,829.24	\$8,829.24
210 005 6114 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28 .0. COLOR: BLANCO, CEBILLA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	37	37	\$630.66	\$23,334.42	0%	\$0.00	\$630.66	\$23,334.42	\$23,334.42
210 005 6130 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25 .0. COLOR: BLANCO, CEBILLA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	9	9	\$630.66	\$5,675.94	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,675.94	\$5,675.94
210 005 6148 05 24	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29 .5. COLOR: BLANCO, CEBILLA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	8	8	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
210 005 6155 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30 .0. COLOR: BLANCO, CEBILLA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HUJ	9	9	\$630.66	\$5,675.94	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,675.94	\$5,675.94

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

TEXT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 0220451
 No. REGISTRO: 990210020323112
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 039001150000

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC -080926-HU3
 No. PROVEEDOR: 0019130

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6247 05 02	.0. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	0	0	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6251 05 02	.5. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	0	0	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6262 05 02	.0. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	0	0	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6270 05 02	.5. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	0	0	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6280 05 02	.0. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	144	144	\$630.66	\$90,815.04	0%	\$630.66	\$90,815.04	\$90,815.04
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24 -J. COLOR: NEGRO, CEBULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									
210 005 6296 05 02	.5. COLOR: NEGRO, CEBULA 51.	96	96	\$630.66	\$60,543.36	0%	\$630.66	\$60,543.36	\$60,543.36

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONTRATO CERCAJO

No. CONTRATO: 0220451
No. REGISTRO: 9902100203220122
NUEVO 1

PROVEEDOR : BUCESA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BCC -060926-HU3
No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 6304 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25

.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

210 005 6322 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25

.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

210 005 6320 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26

.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

210 005 6530 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26

.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

210 005 6346 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27

.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

210 005 6353 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27

.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.
.5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51.

Marcas: BUCESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO

RTC Fabricante: BCC -060926-HU3

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE
126	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	126	\$630.66	\$79,463.16	0%	\$0.00	\$630.66	\$79,463.16	\$79,463.16
22	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	22	\$630.66	\$13,874.52	0%	\$0.00	\$630.66	\$13,874.52	\$13,874.52
66	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	66	\$630.66	\$41,623.56	0%	\$0.00	\$630.66	\$41,623.56	\$41,623.56
6	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	6	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
8	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27 .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .0. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	8	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
8	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27 .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. .5. COLOR: NEGRO. CEBUJA 51. Marca: BUCESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RTC Fabricante: BCC -060926-HU3	8	\$630.66	\$5,045.28	0%	\$0.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 0220451
 No. ADQUISICION: 99021030722-172
 ANEXO 1

Clasif. Presup: 599000-50000

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC-080926-HUJ
 No. PROVEEDOR: 00119030

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 6361 05 02 .0. CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28

.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 Marca: BECESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ

220 005 6367 05 02 .0. CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 Marca: BECESA SA DE CV

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: BEC-080926-HUJ

MINIMA	MAXIMA	ZAFECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10	10	\$630.66	0%	50.00	\$630.66	\$6,306.60	\$6,306.60
0	0	\$630.66	0%	50.00	\$630.66	\$5,045.28	\$5,045.28
					IMPORTE DEL CONTRATO:		\$11,924,568.90
					FANZA REQUERIDA:		\$1,492,456.69

IMPORTE CON LETRA:
 MINIMO : CINCOE MILLOONES NOVECIENTOS VEINTICUERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.
 MAXIMO : CINCOE MILLOONES NOVECIENTOS VEINTICUERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIAMENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO"

2015
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 39 p.m.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: U220451
ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BEC-080926-HU3
NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. REQUISICION: 990210020322J122

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21

CLAVE DEL ARTICULO .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
210 005 5975 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 311
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21

CLAVE DEL ARTICULO .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
210 005 5983 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 323
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22

CLAVE DEL ARTICULO .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
210 005 5991 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 327
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 654.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22

CLAVE DEL ARTICULO .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
210 005 6007 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 347
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 361.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23

CLAVE DEL ARTICULO .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
210 005 6015 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO 

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 41 P.M. FECHA: 22/09/2022

PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U220451
 No. REQUISICION: 990210020322J122
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC -080926-HUS
 No. PROVEEDOR: 00119430

No. ENTREGA 359 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 3,692.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6023 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23
 .9. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 DESCRIPCION

No. ENTREGA 371 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 1,744.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6031 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 DESCRIPCION

No. ENTREGA 383 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 7,090.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6049 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 DESCRIPCION

No. ENTREGA 225 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 1,698.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6056 05 02 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 DESCRIPCION

No. ENTREGA 237 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 4,605.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 42 P.M.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3
FECHA: 22/09/2022

PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: U220451
NO. REQUISICION: 990210020322J122
ANEJO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BEC-080926-HUS
NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6064 05 02
DESCRIPCION . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 28
CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6064 05 02
DESCRIPCION . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 28
CANTIDAD DE PIEZAS 747.00
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6072 05 02
DESCRIPCION . 0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 26
CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6072 05 02
DESCRIPCION . 0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 26
CANTIDAD DE PIEZAS 1,718.00
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6080 05 02
DESCRIPCION . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 26
CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6080 05 02
DESCRIPCION . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 26
CANTIDAD DE PIEZAS 151.00
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6098 06 02
DESCRIPCION . 0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 27
CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6098 06 02
DESCRIPCION . 0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
TALLA: 27
CANTIDAD DE PIEZAS 316.00
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27
. 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:44 P.M.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 0220451
 No. REQUISICION: 990210020322J122
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC-060926-HU3
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 28
 210 005 6106 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAS. PTAL. CANTIDAD
 DESTINO DE PIEZAS
 098001150900 14.00
 NO.ENTREGA
 FECHA ENTREGA 19/12/2022

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 29
 210 005 6114 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAS. PTAL. CANTIDAD
 DESTINO DE PIEZAS
 098001150900 37.00
 NO.ENTREGA
 FECHA ENTREGA 19/12/2022

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 30
 210 005 6130 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAS. PTAL. CANTIDAD
 DESTINO DE PIEZAS
 098001150900 9.00
 NO.ENTREGA
 FECHA ENTREGA 19/12/2022

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 30
 210 005 6148 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAS. PTAL. CANTIDAD
 DESTINO DE PIEZAS
 098001150900 8.00
 NO.ENTREGA
 FECHA ENTREGA 19/12/2022

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 30
 210 005 6155 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.
 CLAS. PTAL. CANTIDAD
 FECHA ENTREGA 19/12/2022

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 46 P.M.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: V220451
No. REQUISICION: 9902100203222J122
ANEXO 2

Clasif. Presp: 099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 46 P.M.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BEC-080926-HUS
NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA 175
ENTREGA 19/12/2022
DESTINO 098001150900
DE PIEZAS 9.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22
.O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO 210.005.6247.05.02
DESCRIPCION .O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 183
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. 098001150900
DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22
.S. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO 210.005.6254.05.02
DESCRIPCION .S. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 199
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. 098001150900
DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23
.O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO 210.005.6262.05.02
DESCRIPCION .O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 211
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. 098001150900
DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 56.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23
.S. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO 210.005.6270.05.02
DESCRIPCION .S. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA 53
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. 098001150900
DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 28.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasi. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 48 P.M.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U220451
 No. REQUISICION: 990210020322JU122
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC-080926-HU3
 No. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD DE PIEZAS
 210 005 6288 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. 144.00
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO
 65 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24
 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD DE PIEZAS
 210 005 6296 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. 96.00
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO
 77 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD DE PIEZAS
 210 005 6304 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. 126.00
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO
 89 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25
 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD DE PIEZAS
 210 005 6312 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. 22.00
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO
 93 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD DE PIEZAS
 210 005 6320 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U220451
 No. REQUISICION: 990210020322J122
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : BEC-080926-HU3
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA 113
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 66.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6338 05 02
 DESCRIPCION .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 TALLA: 26

NO. ENTREGA 125
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6346 05 02
 DESCRIPCION .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 TALLA: 27

NO. ENTREGA 8
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6353 05 02
 DESCRIPCION .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 TALLA: 27

NO. ENTREGA 20
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6361 05 02
 DESCRIPCION .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.
 TALLA: 28

NO. ENTREGA 32
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 10.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI. SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 8
FECHA: 22/09/2022
SERVICIOS: 52 P.M.

No. CONTRATO: U220451
No. REQUISICION: 990210020322J122
ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BEC-080926-HU3
NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29
O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 6387 05 02 O. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CANTIDAD
DE PIEZAS
8.00

CLAS. PTAL.
DESTINO
098C01150900

FECHA
ENTREGA
19/12/2022

No. ENTREGA
44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0008300773-2022

Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
143000 Coord. de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO 0030 RECIBIDO 28 JUN. 2022 PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO LICITATORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Fecha Elaboración: 26/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,113,143,903.68
Cuenta: 21060112 RONA CONTRACTUAL Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150000
Partida Presupuestaria SIIOP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo

Table with 12 columns (ENF to DIC) and 2 rows showing monthly commitment values. Total for 2022 is 1,113,143.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 141 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

AJENTAMIENTO

1ra. Jessica Miranda Vega

Título (Dy de Cl) y Seguimiento al Ppto de Gasto en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO. DICTAMENADO DEFINITIVO

CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): 5.00
Circular stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL ASIBTO CENTRAL, CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clevo: 61/0-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 00200109301430BA/2022/0734 del 26 de julio de 2022 emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza a través de los oficios del Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas del día 28 de julio de 2022.

Aterramiento

C.P. Elia Gabino Calles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 51

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
ROPA CONTRACTUAL

ZONA "A"
ZONA "B"

CÉDULA No. 51

CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA,
CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

Página 116

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Contenido	
1-OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
2-REFERENCIAS	3
3-DEFINICIONES	4
4-SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	5
5-CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO	6
6-FIGURA CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO.....	6
7-CATEGORIAS COLORES.....	7
8- TALLAS Y CLAVES.....	8
9- ESPECIFICACIONES	9
10-MUESTREO.....	14
11-MÉTODOS DE PRUEBA.....	15
12-MARCADO, ETIQUETADO, ENVASE Y EMBALAJE.....	15
13-ALMACENAMIENTO	16
14-APÉNDICE NORMATIVO	16
15- BIBLIOGRAFÍA.....	16

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA,
CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.



1-OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el calzado contractual Femenino. (Ver figura 1).

Esta especificación técnica es aplicable al proceso de adquisición, quejas, Inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.

2-REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de la presente especificación técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituyan:

NMX-A-239-SCFI-1982	Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones
DIN-4843	Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing. Parte 1, Parte 2, Punto 4.3
ISO 11644	Leather - Test for adhesion of finish
ISO 3377	Leather - Determination of tearing load
DIN-53516	Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance.
DIN-53543	Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes.
ISO 4045	Leather - Determination of Ph
ISO 11640	Leather - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing
ISO 2589	Leather - Physical testing - Measurement of thickness
UNE-63-526	Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro.
IULTC-IUP-20	Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC).
NMX-Z-012/1-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 -- Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 -Método de muestreo, -Tablas y gráficos.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 51

NMX-Z-012/3-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo.

3-DEFINICIONES

Para los efectos de este documento, se establecen las siguientes definiciones.

- 3.1 **Acabado grabado:** Acabado de la superficie exterior de la piel del calzado, con presentación de un grabado sin que este grabado elimine la flor de la piel mediante altas temperaturas y efecto mecánico.
- 3.2 **Camaza:** Parte que se obtiene al dividir el cuero y que corresponde al lado de la cama.
- 3.3 **Cinta de refuerzo:** cinta de material sintético que va colocado al interior del ribete para evitar deformación del cuello, boca o entrada del zapato.
- 3.4 **Corte:** Todo el conjunto de piezas que forman la parte superior del calzado, cosidos entre sí y listos para ensamblarlos con la suela.
- 3.5 **Contrafuerte:** Pieza de material con que se refuerza el calzado en la parte del talón. Se coloca en el lugar del talón entre el corte y el forro.
- 3.6 **Cuello, boca o entrada:** Parte superior del calzado, por donde se introduce el pie.
- 3.7 **Cintas Agujetas:** cintas de material textil, sintético, natural o combinado que sirven para atar el calzado.
- 3.8 **Chúnela:** Parte frontal del corte de un calzado que cubre los dedos del pie y generalmente los canchales del mismo.
- 3.9 **Enfranque:** Parte inferior del calzado, comprendida entre la zona del tacón y la zona de punta.
- 3.10 **Soporte textil:** Material textil de diferentes características según el refuerzo donde sea aplicado.
- 3.11 **Forro:** Vestidura interior del calzado que está en contacto con el pie.
- 3.12 **Horma:** Molde con la forma anatómica del pie, sobre el cual se montan y configuran los elementos del calzado.
- 3.13 **Piel de flor entera:** Es la hoja o capa superior de la piel o cuero que no ha sido pulida y corregida y que conserva intacta la superficie donde se halla el pelo.
- 3.14 **Piel de flor corregida:** Es la flor de la piel o cuero que ha sido sometida a un lijado mecánico para eliminar sus imperfecciones y corregirlas con acabados sintéticos (también la llaman oscaría).

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2015.



- 3.15 **Planta:** Componente no desmontable que cubre la cara interna de la suela. Forma parte integral del calzado y solo puede ser extraída dañando el calzado.
- 3.16 **Plantilla:** Pieza desmontable sobrepuesta a la planta del calzado.
- 3.17 **Punta:** Parte delantera del calzado.
- 3.18 **Ribete:** dobladillo en la boca del zapato.

4-SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

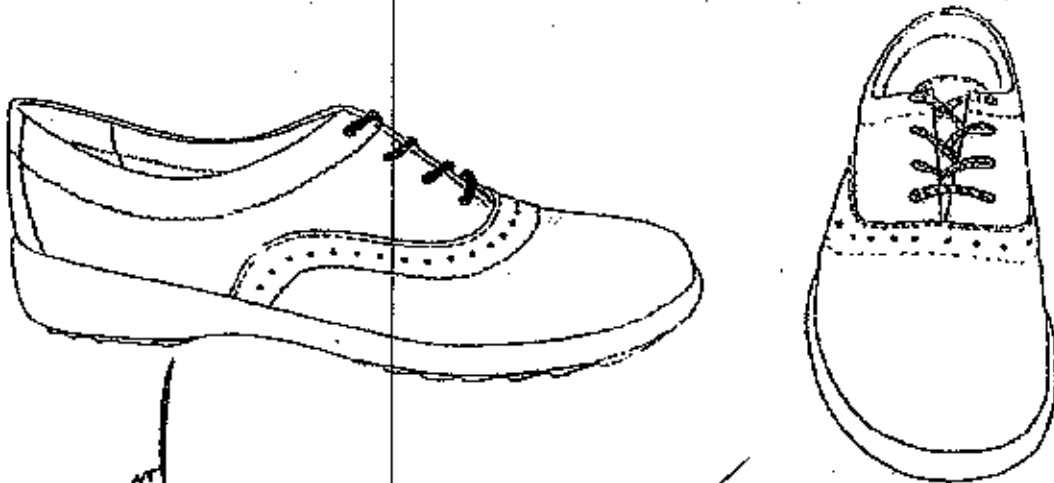
Cm	Centímetro
g/cm	Gramo sobre centímetro
kg	Kilogramo
kgf	Kilogramo fuerza
kg/cm ²	Kilogramo sobre centímetro cuadrado
m ²	Metro cuadrado
MPa	Mega Pascal
mg	Miligramo
mm	Milímetro
%	Por ciento

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2019.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



5-FIGURA CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO



6-CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO

DESCRIPCIÓN

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO, TIPO: CHOCLO CON AGUJETAS; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO RONDINELO; FORRO: COMPLETO, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO Y TANINOS; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE CON CANALES ININTERRUMPIDOS PARA LA SALIDA DE AGUA Y DOS CAVIDADES CONCAVAS CIRCULARES, DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: INYECTADO DIRECTO AL CORTE; PLANTA: COMPUESTA DE: FIBRA DE CELULOSA O MATERIAL RECUPERADO, Y EN SU PARTE SUPERIOR DE EVA; PLANTILLA: REMOVIBLE, COMPUESTA EN SU PARTE INTERIOR DE ESPUMA DE POLIURETANO Y FORRADA EN SU PARTE SUPERIOR DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DEL FORRO Y EN SU PARTE INFERIOR DE SOPORTE TEXTIL LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR VAN UNIDAS MEDIANTE COSTURA SENCILLA O DOBLE EN MAQUINA RECTA EN TODO EL CONTORNO DE LA PLANTILLA Y CONTORNO DE ARCO SOPORTE; LOGO SÍMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 51

7-CATEGORIAS COLORES

ZONA "A" Y ZONA "B"

CATEGORIAS		COLORES
ASISTENTE DE GUARDERIA ASISTENTE MEDICA AUXILIAR DE ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES AUXILIAR DE ATENCION MEDICA EN U.M.E.M.C. AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL AUXILIAR DE LIMPIEZA Y COCINA EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE TECNICO EN SERVICIOS DE DIETOLOGIA COCINERO TECNICO 1º DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA COCINERO TECNICO 2º DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA COORDINADORA DE ASISTENTES MEDICOS EDUCADORA ENFERMERA ESPECIALISTA ENFERMERA GENERAL ENFERMERA JEFE DE PISO	ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA ESPECIALISTA EN NUTRICION Y DIETETICA INHALOTERAPEUTA MANEJADOR DE ALIMENTOS DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA NUTRICIONISTA DIETISTA OFICIAL DE PUERICULTURA PARTERA PROMOTOR DE SALUD COMUNITARIA TECNICO EN PUERICULTURA TRABAJADORA SOCIAL BECADOS.- POSTGRADO DE ENFERMERIA Y ENFERMERIA BASICA.	BLANCO
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A) AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL AUXILIAR DE VELATORIO AYUDANTE DE SERVICIOS DE INTENDENCIA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA MENSAJERO (A) OFICIAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA OPERADOR DE TIENDAS OPERADOR GENERAL EN TIENDAS OPERADOR DE SERVICIOS INTERNOS DE CENTROS VACACIONALES SUPERVISOR DE LIMPIEZA E HIGIENE (A) CUANDO LABOREN EN UNIDAD MEDICAS	✓	NEGRO

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 81

8- TALLAS Y CLAVES

ZONA "A" Y ZONA "B"

TALLAS Y CLAVES

TALLA	BLANCO	NEGRO	TALLA	BLANCO	NEGRO
20.0	210.005.6959.05.02	210.005.6205.05.02	29.5	210.005.6080.05.02	210.005.6328.05.02
20.5	210.005.6967.05.02	210.005.6213.05.02	27.0	210.005.6090.05.02	210.005.6348.05.02
21.0	210.005.5976.05.02	210.005.6221.05.02	27.5	210.005.6106.05.02	210.005.6353.05.02
21.5	210.005.6083.05.02	210.005.6239.05.02	28.0	210.005.6114.05.02	210.005.6361.05.02
22.0	210.005.6091.05.02	210.005.6247.05.02	28.5	210.005.6122.05.02	210.005.6379.05.02
22.5	210.005.6097.05.02	210.005.6254.05.02	29.0	210.005.6130.05.02	210.005.6387.05.02
23.0	210.005.6015.05.02	210.005.6262.05.02	29.5	210.005.6148.05.02	210.005.6395.05.02
23.5	210.005.6023.05.02	210.005.6270.05.02	30.0	210.005.6165.05.02	210.005.6403.05.02
24.0	210.005.6031.05.02	210.005.6288.05.02	30.5	210.005.6183.05.02	210.005.6411.05.02
24.5	210.005.6049.05.02	210.005.6298.05.02	31.0	210.005.6171.05.02	210.005.6429.05.02
25.0	210.005.6056.05.02	210.005.6304.05.02	31.5	210.005.6189.05.02	210.005.6437.05.02
26.5	210.005.6084.05.02	210.005.6312.05.02	32.0	210.005.6197.05.02	210.005.6445.05.02
26.0	210.005.6072.05.02	210.005.6320.05.02			

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2016.



9- ESPECIFICACIONES

Determinación	Especificación	Método de prueba
Acabado	<p>El producto terminado, debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el producto físicamente no corresponda a lo solicitado • Suela arqueada • Diferente tipo de piel en el corte, a lo especificado • Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras • Sin refuerzo en el talón • Sin plantilla y(o) forro • Suela sin dibujo o fisa • Calzado incompleto (un zapato o dos del mismo pie) o con número diferente en la talla de cada zapato • Grapes o tachuelas en el interior del calzado • Suela, planta, plantilla o forro de diferente material al especificado • Diferente color al especificado • Manchas en el corte • Suela burbujada o con deformaciones • Armado del corte, equivocado • Bordes que lastimen al pie • Diseño diferente al especificado • Grietas y picaduras en el corte • Costuras chuecas, frías o deficientes • Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par • Sobrantes de hilo en las costuras • Sobrantes de piel en el ribete • Mal olor • Suciedad • Artículos húmedos o mojados • Manchas de aceite, grasa, etc. • Contaminación microbiana (hongos etc.) 	Inspección visual

Diseño	• Debe ser tipo óvalo.	Inspección visual
Tallas	• De acuerdo con la clave, según señala el capítulo 5 Clasificación y Designación	Inspección visual

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 51

Corte		
Tipo	Cuero de ganado vacuno curtido al cromo, flor entera con acabado grabado rondineo.	Inspección visual
Puntera	Debe ser de material termoplástico.	Inspección al tacto.
Acabado del corte	Grabado rondineo.	Inspección visual
Color	De acuerdo con la clave, según señala el capítulo B Clasificación y Designación: • Blanco o Negro	Inspección visual
Resistencia a la flexión, ciclos • En seco • Húmedo	50 000 mínimo 10 000 mínimo	IULTC-EUP-20
Resistencia al doblaje, kgf	5,0 mínimo	ISO 3377-2
Resistencia a la fricción (ciclos) • En seco • Húmedo	20 mínimo 10 mínimo	ISO 11840 Esta prueba no se efectuará si el corte cumple la prueba de resistencia a la flexión.
Adherencia del acabado, g/cm	300 mínimo	ISO 11844
pH	3,5 mínimo	ISO 4045
Espesor del corte, mm	1,20 a 1,70	ISO 2589

Forro		
Tipo	Completo color café claro, de cuero de ganado vacuno, flor entera, curtido al cromo y taninos. El forro debe ser de 5 piezas; en la parte del calzador, el forro debe hacer contacto con el pie por el lado de la carne y en las demás piezas, el forro debe hacer contacto con el pie por el lado de la flor.	Inspección visual
Taninos y fenoles	Presencia de taninos y fenoles	Identificación de taninos o fenoles por medio de espectrometría de infrarrojo con transformada de Fourier (FTIR)
Espesor, mm	0,7-1,2	ISO 2589
pH	3,5 mínimo	ISO 4045

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO

CEDULA 51

Contrafuerte		
Tipo	De material termoplástico, colocado entre el corte y el calzador o talonera	Inspección visual

Suela		
Tipo	<p>La suela debe ser de poliuretano monodensidad, de una sola pieza, con dibujo antiderrapante en el área de la punta y en el área del talón. Debe presentar salidas de lodos y fluidos. En la parte del talón debe presentar 5 canales en forma ondulada y una cavidad cóncava circular con un diámetro de 21 mm +/- 1 mm, con una profundidad de 2.5 mm a 3.5 mm su parte más profunda, 4 de los de los canales ondulados del talón deben cruzar de lado a lado y uno más, debe ir de la parte lateral exterior del calzado y desembocar en el enfranque.</p> <p>En el área de la punta, debe presentar 11 canales en forma ondulada y una cavidad cóncava circular con un diámetro de 18.5 mm +/- 1 mm, con una profundidad de 2.6 mm a 3.5 mm su parte más profunda.</p> 	Inspección visual
Resistencia a la abrasión, desgaste en mg	350,0 máximo	DIN-53518
Resistencia a la flexión a 35 000 ciclos, apertura en %	200,0 máximo	DIN-53543

Planta		
Tipo	Compuesta: <ul style="list-style-type: none"> pieza completa (toda el área plantar) de fibra de celulosa; en la parte superior en el área de la punta, el enfranque y talón deberá ser de EVA. 	Inspección visual
Espesor del conjunto en mm	4.5 mm mínimo	Medir con vernier

Plantilla		
Tipo	Removible, compuesta, en su parte inferior de espuma de poliuretano con un espesor de 3 mm mínimo, de una sola pieza y forrada en su parte superior del mismo material y color del forro y en su parte inferior de soporte textil tejido, el cual deberá cumplir con la tabla de valores para el soporte textil de plantilla. La parte superior e inferior van unidas mediante costura sencilla o doble en máquina recta en todo el contorno de la plantilla. La	Inspección visual

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2016.

ANEXOS Página 11 | 16
DIVISION DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO****CEDULA 51**

	zona del arco soporte va delimitada por medio de una costura sencilla o doble en maquina recta y rellena de espuma de poliuretano de una pieza adicional al relleno de la plantilla.	
pH del cuero de la plantilla	3.5 minimo.	ISO 4045

Lengüeta		
Tipo	Del mismo material y color que el corte, forma parte de la misma chinele.	Inspección visual

Diseño		
Tipo	<p>Chinele de una sola pieza en la punta del zapato, en la parte superior en la unión con los chalecos debe tener un doblado.</p> <p>Diseño choco: De cuero de ganado vacuno flor entera conformado de la siguiente manera: Chinele, 2 laterales un remate y lengüeta. La unión de la chinele con los laterales debe ser por medio de dos costuras y entre estas dos costuras debe presentar orificio de adorno. Debe presentar costura sencilla en la parte superior de los laterales. En la parte superior del contorno de la pieza que forma la chinele, debe presentar perforaciones de adorno de 1.5 mm a 2.5 mm de diámetro con una separación de 8 mm a 12 mm. La lengüeta debe unirse a la chinele y a la base de los chalecos por medio de costura y debe tener de 17 mm a 20 mm de ancho en la base de talón y en la parte superior más ancha una longitud de 47 mm +/- 2 mm de ancho para la talla 24 y proporcional para las demás tallas. Dicha lengüeta deberá llevar adicional al forro una entretela, la cual deberá estar entre el forro y corte de la lengüeta y deberá cumplir con la tabla de entretela de lengüeta.</p>	Inspección visual

Remate/calzador (talón exterior)		
Tipo	Presenta remate en la parte posterior del calzado por la parte del talón, unido a los chalecos por medio de costura sencilla o doble.	Inspección visual

Hilo de costura		
Tipo	De poliéster 100% o poliamida 100% (nylon 100%)	NMX-A-084-INNTEX-2015

Cambrilón		
Cambrilón	Sintético rígido a la altura del empeine y parte del talón	Inspección visual
Otros		

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO****CEDELA 51**

Bullón	Acojinamiento en los cuellos del calzado, con relleno de látex para mejorar el confort del calzado, con costura sencilla que delimita el bullón en los bordes superiores de los laterales. En el mismo material, color y acabado que el corte, con dimensiones adecuadas a la tala y pertenece a los laterales del corte.	Inspección visual
Agujeta	De tipo cordón al color del corte y con longitud adecuada para atar el calzado al pie, debe tener un espesor entre 3 a 4 mm, con herrajes de plástico a sus extremos.	Medir con vernier

TABLA DE VALORES PARA EL SOPORTE TEXTIL DE PLANTILLA

PRUEBA	MÉTODO	VALOR A CUMPLIR	TOLERANCIA
MASA	NMX-A-8801-INNTEK-2012	95 g/m ²	+/- 3%
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13931/2-INNTEK-2012	260 KPa	Mínimo
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEK-2013	10 COLUMNAS	+/- 1 Columna
		20 MALLAS	+/- 1 Malla
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEK-2015	100% Poliéster	—
CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEK-2015	+/- 2% COLUMNAS	—
		+/- 2% MALLAS	—
TÍTULO DE HILO	—	9 Tex	+/- 1 Tex
TIPO DE LISAMENTO	—	jersey (base)	—

ENTRETELA DE LENGÜETA

PRUEBA	MÉTODO	VALOR A CUMPLIR	TOLERANCIA
MASA	NMX-A-8801-INNTEK-2012	75 g/m ²	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEK-2008	320 N URDIMBRE	Mínimo
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEK-2012	15 N URDIMBRE	Mínimo
		16 N TRAMA	Mínimo
DENSIDAD	NMX-A-7211/2-INNTEK-2015	36 URDIMBRE	+/- 1 Hilo
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEK-2015	22 TRAMA	+/- 1 Hilo
		100% Poliéster	—
CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEK-2015	+/- 1% URDIMBRE	—
		+/- 1% TRAMA	—
TÍTULO DE HILO	NMX-A-275/5-INNTEK-2008	8 Tex URDIMBRE	+/- 1 Tex
		20 Tex TRAMA	+/- 2 Tex
TIPO DE LISAMENTO	—	Tafetán 1/1	—

9.1 Técnicas de Construcción

	Construcción	
Sistema de fabricación	Inyectado directo al corte	Inspección visual

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2016.

Página 13 | 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Resistencia al despegado corte - suela, kg	32,0 mínimo 32,0 mínimo 32,0 mínimo	DIN-4843
<ul style="list-style-type: none"> • Punta • Enfranque • Talón 		
Horma	Recio EE, punta redonda	El adquirente podrá verificar en la planta del proveedor, el recio EE, cuando lo considere conveniente

9.2 Diseño de la suela

Debido a las diferentes opciones de moldes de fabricación, el diseño del perfil de la suela puede presentar ligeras diferencias con respecto a lo señalado en los dibujos, mientras estas no afecten la funcionalidad del calzado.

10-MUESTREO

Inspección de recepción

Para verificar la calidad del producto objeto de esta especificación técnica, la inspección, por atributos debe realizarse de acuerdo a lo indicado en la guía de Inspección de referencia y el procedimiento de referencia

Muestreo para análisis de laboratorio

Para análisis de laboratorio y retención de muestra, seleccionar al azar la cantidad mínima de muestra requerida proveniente del mismo lote.

Para el análisis del producto se requerirá de al menos 7 pares de calzado de la talla 24 y el mismo lote u otras cantidades que se acuerden entre las partes.

11-MÉTODOS DE PRUEBA

Los instrumentos y equipos de medición deben estar calibrados bajo los términos que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Observación:

Para determinar la diferencia entre piel de flor corregida y camaza utilizar el siguiente método:

Frotar repetidamente la piel con un paño húmedo con acetona. La camaza pierde el color, la lusura y se observa la fibra de la piel (el pelo natural de la misma). La flor corregida no pierde el color, pierde la brillantez pero no se nota un acabado áspero.

12-MARCADO, ETIQUETADO, ENVASE Y EMBALAJE

Marcado

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.



Marcado del calzado

En el interior, impreso o grabado en cada zapato:

- En los laterales o en la lengüeta, el logotipo del IMSS en color verde.
 - Talla
 - Modelo
 - Número de lote
 - Nombre o razón social del fabricante o proveedor
 - La leyenda, "Propiedad del IMSS", No negociable (o leyendas alusivas)
- Otros requisitos de etiquetado exigidos por los Organismos Oficiales

Handwritten signature

Los envases del producto deben tener impresos o en una etiqueta adherida, en lugar visible, los siguientes datos y/o leyendas en español, en forma legible e indeleble.

- Nombre genérico del producto (en el envase primario y en el colectivo)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor (en el envase primario y en el colectivo)
- Talla (en el envase primario y en el colectivo)
- Color (en el envase primario y en el colectivo)
- Número de lote (en el envase primario y en el colectivo)
- País de origen (en el envase primario y colectivo)
- Cantidad de piezas contenidas (en el envase colectivo)
- Datos, leyendas y símbolos alusivos al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto (en el envase colectivo)
- Número de clave del producto (en el envase primario y en el colectivo)
- La leyenda "Propiedad del IMSS, No negociable" (o leyendas alusivas) (en el envase primario)
- Logotipo hecho en México impreso o grabado (en el envase colectivo)

Handwritten checkmark

En caso de productos de importación, los envases deben tener impreso o en una contra-etiqueta adherida, que no obstruya las leyendas del país de origen, los datos y/o leyendas mencionados, en español. Se entenderá por lote de calzado el número de pares (envases primarios) descritos y contenidos en un empaque colectivo.

Envase

El tipo y la calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger el producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país.

Envase primario

Caja de cartón o material similar, rígido, con tapa, conteniendo un par de calzado (derecho e izquierdo), de la misma talla y color, con resistencia suficiente para soportar el manejo en la estiba individual.

Envase colectivo

Caja de cartón corrugado o material similar de forma rectangular, con una resistencia mínima 1,09 mpa (11 kg/cm2) conteniendo:

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



- 36 a 42 empaques primarios cuando sean de las tallas 20,0 a 25,5
- 24 a 30 empaques primarios cuando sean de las tallas 26,0 a 32,0

Para cantidades inferiores a las establecidas anteriormente, el tamaño del envase colectivo, será de acuerdo a la cantidad de pares de calzado.

13-ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como de fuentes de calor y(o) vapores.

14-APÉNDICE NORMATIVO

Ley de Infraestructura de la Calidad.

15- BIBLIOGRAFIA

- IMSS - Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, ZONA "A" Y ZONA "B" Ropa Contractual
- NOM-A-207 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del Calzado.
- IMSS -JCC-11-I-002- Guía de Inspección- Ropa contractual-Calzado.
- IMSS-Procedimiento para la inspección por atributos.
- NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones Generales para Productos.

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	IMP	DEH	ESP	DIJ	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORIGINAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORIGINAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORIGINAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORIGINAL MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	ZONA
1	24	27000135	210	005	000	00	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	34	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
1	24	27000004	210	005	3007	13	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	25	PAR	1	PAR	12						12		ZONA A
1	24	27100036	210	005	3008	04	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	26	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A
1	24	27000126	210	005	3103	04	01	SANDALIAS TALLA 370 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	20	PAR	1	PAR	04		208				04		ZONA A
1	24	27100035	210	005	3111	03	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	29	PAR	1	PAR	04						04		ZONA A
1	24	27100038	210	005	3123	24	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	29	PAR	1	PAR	34						34		ZONA A
1	24	27100034	210	005	3007	04	01	SANDALIAS TALLA 360 COLOR: OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO CÉDULA 24.	35	PAR	1	PAR	22						22		ZONA A
2	27	27000026	210	005	3152	02	01	TENIS TALLA 230 TIPO: CLOUTON ANCHO ORTOPÉDICO LENTE PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDEPRESANTE DE HULE O MATRILLA SINÉTICO TACÓN: REFORZADO LOSASIMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES: PANTONE BLANCO, LOSOSIMBOLO COLORADO, PANTONE VERDE 561 C O 261 U. PARA LAS SOMETERES LA TERCERAS ORIENTACION DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C" VOLUMEN I CÉDULA 22.	22	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
2	27	27000028	210	005	3160	02	01	TENIS TALLA 230 TIPO: CLOUTON ANCHO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDEPRESANTE DE HULE O MATERIAL PATÉTICO TACÓN: REFORZADO LOSASIMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES: PANTONE BLANCO, LOSOSIMBOLO COLORADO, PANTONE VERDE 561 C O 261 U. PARA LAS SOMETERES LA TERCERAS ORIENTACION DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C" VOLUMEN I CÉDULA 22.	23	PAR	1	PAR	18						18		ZONA A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEGULA	CLAVE CUCOP	DIRD DENI ESP	DIR VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECÍMEN ORDINARIO	RECÍMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECÍMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	DIRZA ENTREGA RECÍMEN RESIDENTES	RECÍMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECÍMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INGRES	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO			
2	32	27300026	210	005	3079	02	01	24	PAR	40									ZONA A		
					TENIS, TALLA 240, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOFÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOREADO. PANTONE: BLANCO. LOGOSÍMBOLO: COLOREDO. PANTONE: VERDE S81 C O 501 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN I, CEGULA 32.																ZONA A
2	32	27300026	210	045	3166	02	01	25	PAR	84									ZONA A		
					TENIS, TALLA 250, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOFÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOREADO. PANTONE: BLANCO. LOGOSÍMBOLO: COLOREDO. PANTONE: VERDE S81 C O 501 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN I, CEGULA 32.															ZONA A	
2	32	27300026	210	045	3164	02	01	26	PAR	116									ZONA A		
					TENIS, TALLA 270, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOFÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOREADO. PANTONE: BLANCO. LOGOSÍMBOLO: COLOREDO. PANTONE: VERDE S81 C O 501 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN I, CEGULA 32.															ZONA A	
1	32	27300026	210	005	3102	02	01	27	PAR	200	874						074		ZONA F		
					TENIS, TALLA 270, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOFÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLOREADO. PANTONE: BLANCO. LOGOSÍMBOLO: COLOREDO. PANTONE: VERDE S81 C O 501 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN I, CEGULA 32.															ZONA F	

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOOP	CRD	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉCIBO ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSG BIENESTAR	RÉCIBO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSG BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA	
1	32	27300005	210	005	2010	02	01	TENIS TALLA 260; TIPO: CHOCLO CON ARDO ORTOPÉDICO; CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO; SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO; TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES; COLOR: NEGRO; PANTONE: BLANCO; LOGOSÍMBOLO COLORMARK; PANTONE: VERDE S01 C O 961 U; PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C"; VOLUMEN I, CÉDULA 32.	30	PAR	1	PAR	216						216		ZONA A	
2	32	27300006	210	005	3220	02	01	TENIS TALLA 260; TIPO: CHOCLO CON ARDO ORTOPÉDICO; CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO; SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO; TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES; COLOR: NEGRO; PANTONE: BLANCO; LOGOSÍMBOLO COLORMARK; PANTONE: VERDE S01 C O 961 U; PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C"; VOLUMEN I, CÉDULA 32.	28	PAR	1	PAR	110							110		ZONA A
2	32	27300005	210	005	3236	02	01	TENIS TALLA 300; TIPO: CHOCLO CON ARDO ORTOPÉDICO; CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO; SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO; TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES; COLOR: NEGRO; PANTONE: BLANCO; LOGOSÍMBOLO COLORMARK; PANTONE: VERDE S01 C O 961 U; PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C"; VOLUMEN I, CÉDULA 32.	30	PAR	1	PAR	48							48		ZONA A
2	32	27300005	210	005	5871	02	01	TENIS TALLA 310; TIPO: CHOCLO CON ARDO ORTOPÉDICO; CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO; SUELA: ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO; TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES; COLOR: NEGRO; PANTONE: BLANCO; LOGOSÍMBOLO COLORMARK; PANTONE: VERDE S01 C O 961 U; PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C"; VOLUMEN I, CÉDULA 32.	31	PAR	1	PAR	14							14		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	DEB	ESP	OIF	VAR	TALLA	LMI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
2	32	27300006	210	005	3885	02	01	32	PAR	1	PAR	2							2		ZONA A
3	33	27200003	210	005	3344	00	01	24	PAR	1	PAR	30							30		ZONA A
3	33	27200003	200	005	3701	08	01	24.5	PAR	1	PAR	33							33		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUSOP	GEN	BCP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	OFICINA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	35	27200003	210	005	3360	08	01	28	PAR	1	PAR	300					300		ZONA A
3	35	27200003	210	005	3277	08	01	25	PAR	1	PAR	300					300		ZONA A
3	38	27200003	210	005	3105	08	01	26	PAR	1	PAR	2150			18		2168		ZONA A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉBULA	CLAVE CUCOP	GPO	DEB	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	REQUIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INVS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	35	27200003	210	006	3823	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 365 COLOR NEGRO, TIPO: BORSECU, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO "BEE" CON COLLOS Y AGUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 381 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA "A".	365	PAR	1	PAR	1015	6	6	6	1015	1015	ZONA A	
3	35	27200003	210	006	3821	50	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 275 COLOR NEGRO, TIPO: BORSECU, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO "BEE" CON COLLOS Y AGUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 381 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA "B".	275	PAR	3	PAR	3756	36	36	36	3702	3702	ZONA A	
3	35	27200003	210	006	3819	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 275 COLOR NEGRO, TIPO: BORSECU, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO "BEE" CON COLLOS Y AGUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 381 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA "B".	275	PAR	1	PAR	1069	9	9	9	1030	1030	ZONA A	

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	SÉCULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÚGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÚGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÚGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27200003	210	002	3327	04	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 240. COLOR: NEGRO. TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTIERO, ACABADO URS; CON FERRÓ SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA REGIO 1581; CON QUILLAS Y AGUJERAS LOGOSIMBOLIZ DEL INSTRUMENTADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	26%			5				5	26%	ZONA A
3	33	27200003	210	002	3326	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 245. COLOR: NEGRO. TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTIERO, ACABADO URS; CON FERRÓ SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA REGIO 1581; CON QUILLAS Y AGUJERAS LOGOSIMBOLIZ DEL INSTRUMENTADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	80%								80%	ZONA A
3	33	27200003	210	002	3323	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 290. COLOR: NEGRO. TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTIERO, ACABADO URS; CON FERRÓ SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA REGIO 1581; CON QUILLAS Y AGUJERAS LOGOSIMBOLIZ DEL INSTRUMENTADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	107%								107%	ZONA A

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten signature or mark.

Anexo 1.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	ORDENA	CLAVE CUOPE	OPD	CEN	ASP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	32300003	210	005	3390	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 235 COLOR: NEGRO TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANUDO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS: REGIO "EET"; CON OJILLOS Y ACUETAS; LOCOSIMBOLIO: DEL INES TRQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 685C O 581 U ZONA "A" Y "B", CORDULA 33	235	PAR	1	PAR	210	16,028	6	06	216	18,234	18,234	ZONA A	
3	33	32300002	210	005	3390	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 220 COLOR: NEGRO TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANUDO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS: REGIO "EET"; CON OJILLOS Y ACUETAS; LOCOSIMBOLIO: DEL INES TRQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 685C O 581 U ZONA "A" Y "B", CORDULA 33	220	PAR	1	PAR	234					324		ZONA A	
3	33	32300001	210	005	3385	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 220 COLOR: NEGRO TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANUDO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS: REGIO "EET"; CON OJILLOS Y ACUETAS; LOCOSIMBOLIO: DEL INES TRQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 685C O 581 U ZONA "A" Y "B", CORDULA 33	22	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INMS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA			
3	33	27200003	210	005	3073	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 35, COLOR: NEGRO, TIPO: BORTECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONDUCCIÓN: SUELA RECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMAS REGO 7001, CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGGIMBOLU; DEL INMS "POO- ELAZO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN: MANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	235	PAR	1	PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ZONA A	
3	33	27200003	210	005	3073	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 35, COLOR: NEGRO, TIPO: BORTECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA RECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS REGO 7001, CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGGIMBOLU; DEL INMS INQUEBUAZO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN: MANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	235	PAR	1	PAR	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	ZONA A
3	33	27200003	210	005	3073	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 35, COLOR: NEGRO, TIPO: BORTECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA RECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS REGO 7001, CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGGIMBOLU; DEL INMS INQUEBUAZO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN: MANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	235	PAR	1	PAR	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOD	EFO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA ORDINARIO RÉGIMEN POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO RÉGIMEN POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICO RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
3	33	27200023	210	000	3005	06	01	<p>CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 310 COLOR: NEGRO, TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO 'BEE'; CON OJILLOS Y ACUÉLIAS; LOGOS/EMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PANTONE 3810 C 50 U, ZONA 'A' Y 'B'; CEBULA 31.</p>	32	PAR	1	PAR										32		ZONA A	
3	33	27200023	210	000	3005	06	01	<p>CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 320 COLOR: NEGRO, TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO 'BEE'; CON OJILLOS Y ACUÉLIAS; LOGOS/EMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PANTONE 3810 C 50 U, ZONA 'A' Y 'B'; CEBULA 31.</p>	30	PAR	1	PAR											30		ZONA A
3	33	27200023	210	000	3005	06	01	<p>CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 305 COLOR: NEGRO, TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA NEGRO 'BEE'; CON OJILLOS Y ACUÉLIAS; LOGOS/EMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PANTONE 3810 C 50 U, ZONA 'A' Y 'B'; CEBULA 31.</p>	305	PAR	1	PAR											17		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUROP	ESP	RES	ESP	005	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESERVAS	MÉDICOS RESERVAS POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESERVAS	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESERVAS Y BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	2720003	200	005	39/47	05	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 35, COLOR NEGRO, TIPO BORRACHO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORNO, SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y CEBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIBO TEEB-CON OJILLOS Y ACUJETAS LOCOSIBLO EN LOS TROCUELOS EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	35	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
3	33	2720003	200	005	64/78	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 35, COLOR NEGRO, TIPO BORRACHO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORNO, SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y CEBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIBO TEEB-CON OJILLOS Y ACUJETAS LOCOSIBLO EN LOS TROCUELOS EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	35	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
3	33	2720003	210	005	64/86	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 35, COLOR NEGRO, TIPO BORRACHO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORNO, SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y CEBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIBO TEEB-CON OJILLOS Y ACUJETAS LOCOSIBLO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	35	PAR	1	PAR	3						3		ZONA A

Handwritten mark

Handwritten mark

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉBULA	CLAVE CUOSP	DIPO	DIEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
4	33	27200003	200	005	2044	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 240 COLOR NEGRO TIPO BOREGUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDESRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECIO "BEE", CON QUILLOS Y ACUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN PANTONE 365C O 3511 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA 33	24	PAR	1	PAR	66						66		ZONA B		
4	33	27200008	200	005	3351	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 245 COLOR NEGRO TIPO BOREGUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDESRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECIO "BEE", CON QUILLOS Y ACUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN PANTONE 365C O 3511 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA 33	24.5	PAR	1	PAR	34						34		ZONA B		
4	33	27200003	200	005	3329	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 250 COLOR NEGRO TIPO BOREGUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA A... CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDESRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; FORMA: RECIO "BEE", CON QUILLOS Y ACUJETAS, LOGOSÍMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CORDÓN PANTONE 365C O 3511 U, ZONA "A" Y "B", CÉBULA 33.	25	PAR	1	PAR	200						200		200		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	DEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS INCIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	33	27300003	210	005	3277	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 365 COLOR NEGRO, TIPO BORGUÉI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LIZO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PICADA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA INSS 0001, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL INSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PATENTONESSIC O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	365	PAR	1	PAR	129	7					129		129	ZONA B
4	33	27300003	210	005	3285	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 360 COLOR NEGRO, TIPO BORGUÉI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LIZO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PICADA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA INSS 0001, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL INSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PATENTONESSIC O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	360	PAR	1	PAR	186	30					186		186	ZONA B
4	33	27300003	210	005	3261	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 365 COLOR NEGRO, TIPO BORGUÉI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LIZO CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PICADA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA INSS 0001, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL INSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PATENTONESSIC O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	365	PAR	1	PAR	716	0					716		716	ZONA B

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requerimientos: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULO	CLAVE CUODP	CBO	CON	USD	DIP	VAR	TALLA	UNI	DMT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RECIBIR ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	RECIBIR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27200003	310	006	3201	00	01		27	PAR	1	PAR	1,980			37		2,580		ZONA B
<p>PRESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 27.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORGECUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO CON BORDE, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO TEESE, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOTIPO: BOLS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCICO PANTONER 5910 036 U, ZONA "A" Y "B", CEBUJA 33</p>																				
4	33	27200003	330	003	3319	00	01		27.5	PAR	1	PAR	1,710			17		1,737		ZONA B
<p>PRESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 27.5 COLOR NEGRO, TIPO: BORGECUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON BORDE, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO TEESE, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOTIPO: BOLS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCICO PANTONER 5910 036 U, ZONA "A" Y "B", CEBUJA 33</p>																				
4	33	27200003	330	205	3327	00	01		39	PAR	1	PAR	2,977			49		2,976		ZONA B
<p>PRESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 28.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORGECUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON BORDE, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO TEESE, CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOTIPO: BOLS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCICO PANTONER 5910 036 U, ZONA "A" Y "B", CEBUJA 33</p>																				

ANEXO 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOP	CPO	GEN	ESP	DIF	UAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN PASSE BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN PASSE BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INGRES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	33	27220023	210	006	3335	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRUO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALUDA, DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECO BEE; CON OJILLOS Y AGUJETA, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 551C O 58 Y ZONA A Y B; CEBULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	1279			15				1291		ZONA B
4	33	27220023	210	006	3343	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 29.0, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRUO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALUDA, DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECO BEE; CON OJILLOS Y AGUJETA, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 551C O 58 Y ZONA A Y B; CEBULA 33.	29	PAR	1	PAR	1663			15				1679		ZONA B
4	33	27220023	210	006	3350	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRUO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE Y CANALES PARA LA SALUDA, DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECO BEE; CON OJILLOS Y AGUJETA, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 551C O 58 Y ZONA A Y B; CEBULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	440							440		ZONA B

ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCDA	CPO	ORIM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECAMIEN ORDINARIO	RECAMIEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECAMIEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECAMIEN INSS BIENESTAR	RECAMIEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE PÁGINA ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	31	27200023	210	005	3100	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 300 COLOR NEGRO, TIPO: BOPICOL, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PULCRITANO, ACABADO LISO; CON PUNTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECI-1081 CON CILLOS Y ACUETAS LOGOBIEMOLDE; INSS TROQUELADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 58 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	30	PAR	1	PAR	572	14203	327	14203	272	14203	ZONA B		
4	33	27200023	210	005	3100	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 300 COLOR NEGRO, TIPO: BOPICOL, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PULCRITANO, ACABADO LISO; CON PUNTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECI-1081 CON CILLOS Y ACUETAS LOGOBIEMOLDE; INSS TROQUELADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 58 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	30	PAR	1	PAR	4	4	4	4	4	ZONA B			
4	33	27200023	210	005	3100	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 295 COLOR NEGRO, TIPO: BOPICOL, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PULCRITANO, ACABADO LISO; CON PUNTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECI-1081 CON CILLOS Y ACUETAS LOGOBIEMOLDE; INSS TROQUELADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 58 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	30.5	PAR	1	PAR	1	1	1	1	1	1	ZONA B		

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	CEN	USD	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNF	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
0	33	77200003	230	055	3540	05	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 20, COLOR: NEGRO, TIPO: BORRACHU CON ALFONDA DE PROTECCIÓN, CORTE: PU QUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORRO, SUELA DE PU-JURETANO, CON HUELLA ANTIERRAPANTE Y CANALES PARA LA SAUDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS: SÍMBOLO DEL INSS INQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COORDINACIÓN 8910 O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	21	PAR	1	PAR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ZONA B		
4	33	77200003	210	025	2960	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 20, COLOR: NEGRO, TIPO: BORRACHU CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: PU QUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIERRAPANTE Y CANALES PARA LA SAUDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS: SÍMBOLO DEL INSS INQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COORDINACIÓN 8910 O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	22	PAR	1	PAR	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ZONA B	
4	33	77200003	200	008	3680	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 20, COLOR: NEGRO, TIPO: BORRACHU CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: PU QUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON BORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIERRAPANTE Y CANALES PARA LA SAUDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS: SÍMBOLO DEL INSS INQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COORDINACIÓN 8910 O 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	PAR	1	PAR	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ZONA B

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	CON	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ORDINARIO REGIMEN POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INGRES	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA		
4	33	27200008	210	005	3009	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 23.5 COLOR NEGRO, TIPO: DORCELI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CARNADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOJ ENTERA, ACABADO LIJO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA DECO 7851; CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLO DE: INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGICO PANTONE 680C U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	23.5	PAR	1	PAR	1							ZONA B	
4	33	27200008	210	005	3009	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 31.0 COLOR NEGRO, TIPO: DORCELI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CARNADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOJ ENTERA, ACABADO LIJO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA DECO 7851; CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLO DE: INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGICO PANTONE 680C U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	31	PAR	1	PAR	1								ZONA B
4	33	27200008	210	005	3005	06	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA 32.0 COLOR NEGRO, TIPO: DORCELI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CARNADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOJ ENTERA, ACABADO LIJO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PECADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA DECO 7851; CON OJILLOS Y ACUETAS, LOGOSIMBOLO DE: INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGICO PANTONE 680C U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32	PAR	1	PAR	1								ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUCOP	CPO	CBH	ESP	DMF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA		
4	35	27005003	210	005	2538	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 305 COLOR NEGRO TIPO BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDÓN O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORNAS RECIO TEEF, CON CUILLOS Y AGUJETAS. LOGOS MEDIO DEL IMSS INDOQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE OROCO PANTONE 565 C 80 U. ZONA A Y B. CUELLO 33	305	PAR	1	PAR		33							33		ZONA B
4	35	27005003	210	005	3547	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 315 COLOR NEGRO TIPO BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDÓN O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORNAS RECIO TEEF, CON CUILLOS Y AGUJETAS. LOGOS MEDIO DEL IMSS INDOQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE OROCO PANTONE 565 C 80 U. ZONA A Y B. CUELLO 33	315	PAR	1	PAR		12							12		ZONA B
4	35	27005003	210	005	5478	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 325 COLOR NEGRO TIPO BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTO DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, PLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDÓN O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORNAS RECIO TEEF, CON CUILLOS Y AGUJETAS. LOGOS MEDIO DEL IMSS INDOQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE OROCO PANTONE 565 C 80 U. ZONA A Y B. CUELLO 33	325	PAR	1	PAR		1							1		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	GRUPO	CLAVE CUPO	OTRO CEN	REP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN OCASIONALES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS RESIDENTES	RECIMEN OCASIONALES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS	BENEFICIARIOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN OCASIONALES RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA				
4	33	27270003	210	006	0486	01	03	03	PAR	1	PAR	11										ZONA B				
							<p>CALZADO DE PROTECCION, TALLA 300 COLORES NEGRO, TIPO BORSUQUE CON PUNTERA DE PROTECCION CONTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUARTIDO AL CORNO, FLOJER ENTERRA, ACABADO USO; CON CORRO; SUOLA DE POLIURETANO CON HULLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSTURA INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA REDONDA; CON OJILLOS Y ADJETAS; LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COBIZO FRANTONE 9810 O 9811; ZONA "A" Y "B"; DE JULIA 33.</p>																			
5	42	27280000	210	005	7786	00	01	245	PAR	1	PAR	4										ZONA A				
							<p>CALZADO IMPERMEABLE, GRUPO N° 42, TALLA 245, COLOR NEGRO, TIPO BORSUQUE CON AGUJAS ACABADO USO, CORTE CUERO DE GANADO VACUNO, CUARTIDO AL CORNO, FLOJER ENTERRA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TRAMPA DE TEXTIL BORTENO CON ACABAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICA; SUOLA DE POLIURETANO CON HULLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUERNENO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO; CUELLO O TEXTIL SINTETICO NO TENDIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO; LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TENDIDO O NO TENDIDO, DEBE IR PEGADA; LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE COBIZO FRANTONE 9810 O 9811; PARA VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA AVANZADA DE EMBAJADORAMIENTO.</p>																			



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Contratos de Abastecimiento
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	CPO	CON	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
5	42	27400303	210	005	7153	03	01	<p>CALZADO IMPERMEABLE, CORDÓN N° 02, TALLA 255, COLOR NEGRO, TIPO BORDEO CON ACABADO ACABADO LISO; CORTE CURVO DE GANADO VACUNO, CORTIDO AL CRONIO, PUNTO EXTERNO, CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; PUNTO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTO, TRICAPA DE TERCER SINTETICO CON ACOSNAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICA; SUELA DE POLIURETANO CON PUNTA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTO; SISTEMA DE COMBINACIÓN SUELA INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE Y CUBIENDO PARTE DEL MISMO, DENSIDAD DE PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO, DEULOSA O TERTIL SINTETICO NO TÓXICO; PLANILLA; PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TERCER TIPO O NO TÓXICO DEBILIA PROXIMA; ACCESORIOS DEL MISMO TIPO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CORDÓN; PUNTO, COLOR VERDE CODIGO RAÍONES 5015 O 5016; FAB. MÚJICA 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORÍA AYUDANTE DE ENFERMERÍA Y ENTENDIDO.</p>	255	PAR	1	PAR	4																				ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	GRUPO GEN	RSB	CIF VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA UNI	CANT TPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	3720003	210	065	767	03	01	27	PAR	1	PAR	12	12				ZONA A
CALZADO IMPERMEABLE, CÉDULA N° 42, TALLA 27A, COLOR NEGRO, TIPO BORDOSQUI CON ACILITAS ACABADO LISO; CORTÉ, CUERO DE GANADO VAQUERO, CURTIDO AL CRONO, POR ENTREGA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE PORRO; COWALTO DEL MISMO COLOR DEL CORTE TRICAMA, DE TEXTIL SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SUPERTE BASE SINTÉTICA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA INYECTADA DIRECTA A, COATE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO, DOBLE DESDORADO PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, GELULOSO TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR RESACA; LOGOSINBOL: DEL MARGEN EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CAJÓN ZAPATO; COLOR VERDE CODICE PANTONE 561C O 561 D PARA VOLUVEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ADQUIRIDO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORÍA A-VIGANTE DE EMPAQUETAMIENTO.																	

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDELA	CLAVE CEDULA	EPO	GEN	ASP	DIP	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD ENTREGA ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA INGRESOS	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA INGRESOS	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INGRESOS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
6	46	2700007	210	035	4089	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 265	265	PAR	1	PAR	762		39	140		140	762	036		ZONA A
6	48	2700037	210	045	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 260	260	PAR	1	PAR	438		192			192	438	4720		ZONA A
6	46	2700007	210	045	4098	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 265	265	PAR	1	PAR	2463		133	694		694	2463	3230		ZONA A
6	48	2700037	210	005	4090	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 270	270	PAR	1	PAR	3422		229	1081		1081	3422	4777		ZONA A
6	46	2700007	210	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 275	275	PAR	1	PAR	3700		150	1060		1060	3700	6391		ZONA A
6	46	2700007	210	005	4130	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 280	280	PAR	1	PAR	5214		120	909		909	5214	6308		ZONA A
6	46	2700037	210	005	4137	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 285	285	PAR	1	PAR	1816		106	538		538	1816	2583		ZONA A
6	46	2700007	210	005	4135	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 290	290	PAR	1	PAR	2310		40	432		432	2310	2789		ZONA A
6	46	2700037	210	005	4163	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 295	295	PAR	1	PAR	465		19	139		139	465	572		ZONA A
6	46	2700037	210	002	4150	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	300	PAR	1	PAR	706		32	189		189	706	808		ZONA A
6	46	2700007	210	005	4180	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 305	305	PAR	1	PAR	39		21	21		21	39	49		ZONA A
6	46	2700007	210	010	4170	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 310	310	PAR	1	PAR	112		4	27		27	112	143		ZONA A
6	46	2700037	210	015	4184	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 315	315	PAR	1	PAR	6		6	6		6	6	14		ZONA A
6	46	2700037	210	105	4192	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 320	320	PAR	1	PAR	29		11	11		11	29	31		ZONA A
6	46	2700007	210	066	6244	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 225	225	PAR	1	PAR	2						2	2		ZONA A
6	46	2700037	210	005	6377	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 270	270	PAR	1	PAR	5						5	5		ZONA A
6	46	2700037	210	005	6558	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 245	245	PAR	1	PAR	2						2	2		ZONA A
6	46	2700007	210	005	6993	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 250	250	PAR	1	PAR	2						2	2		ZONA A
6	46	2700037	210	005	6601	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 255	255	PAR	1	PAR	80						80	96		ZONA A
6	46	2700037	210	005	6619	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 260	260	PAR	1	PAR	26						26	58		ZONA A
6	46	2700037	210	036	6627	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 265	265	PAR	1	PAR	376		11			11	397	397		ZONA A
6	46	2700037	210	036	6627	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 265	265	PAR	1	PAR	175						175	181		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requeridas: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CNO	CEN	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR ZONA	
6	42	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0	27	PAR	1	PAR	692				73		715	ZONA A	
								COLOR CAFE, CÉDULA 46									8		277	ZONA A	
6	42	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.5	27.5	PAR	1	PAR	369								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46									15		463		ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.0	28	PAR	1	PAR	430				2		189		ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46									2		225		ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.5	28.5	PAR	1	PAR	100								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.0	29	PAR	1	PAR	222								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	40								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.0	30	PAR	1	PAR	60								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.5	30.5	PAR	1	PAR	3								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.0	31	PAR	1	PAR	8								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.5	31.5	PAR	1	PAR	7								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32.0	32	PAR	1	PAR	1								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32.5	32.5	PAR	1	PAR	2								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 33.0	33	PAR	1	PAR	16								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 33.5	33.5	PAR	1	PAR	10								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 34.0	34	PAR	1	PAR	30								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 34.5	34.5	PAR	1	PAR	24								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 35.0	35	PAR	1	PAR	108								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 35.5	35.5	PAR	1	PAR	66								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0050	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 36.0	36	PAR	1	PAR	607								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A
6	45	27100037	210	005	0053	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 36.5	36.5	PAR	1	PAR	410								ZONA A
								COLOR CAFE, CÉDULA 46													ZONA A



Anexo 3.3

Áreas Requerientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

Table with columns: PARTIDA, CUCOLA, CLAVE CUCOP, DRO, CEN, ESP, DIR, VAR, DESCRIPCIÓN, TALLA, UNI, CANT, TIPO, ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO, REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y IMES BIENESTAR, REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA, TOTAL POR PARTIDA, ZONA CALZADO.



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉBULA	CLAVE CUOOP	GPO	CEN	ESD	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNO	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INGRESOS BIENESTAR	ZONA CALZADO
5	46	27100037	210	005	4004	03	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.5	28.5	PAR	1	PAR	104		40	4		148	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4251	03	01	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.0	28	PAR	1	PAR	484		233	30		1000	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4003	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.5	28.5	PAR	1	PAR	476		123	183		700	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4003	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.0	28	PAR	1	PAR	428		230	594		3312	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4277	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.5	28.5	PAR	1	PAR	213		264	530		2560	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28.0	28	PAR	1	PAR	6849		710	1385		6169	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0	27	PAR	1	PAR	4487		316	1272		2173	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4101	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.5	27.5	PAR	1	PAR	6335		372	1141		8153	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4170	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.0	30	PAR	1	PAR	3078		50	790		3246	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4177	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.5	30.5	PAR	1	PAR	3671		157	158		4400	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4124	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.0	29	PAR	1	PAR	1041		14	227		1212	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4183	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.0	30	PAR	1	PAR	1385		24	247		1036	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4190	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	84			24		118	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4185	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.5	30.5	PAR	1	PAR	232		8	72		312	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4176	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.0	31	PAR	1	PAR	29			7		28	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4104	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.5	31.5	PAR	1	PAR	66			18		188	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4192	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32.0	32	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4244	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.0	29	PAR	1	PAR	1					3	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4277	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.0	30	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30.5	30.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.0	31	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 31.5	31.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32.0	32	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32.5	32.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 33.0	33	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 33.5	33.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	COLOR BLANCO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 34.0	34	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B	

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEQUILA	CLAVE CUCORP	CPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	DANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR TIPO PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	46	2700037	210	005	6919	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 260	26	PAR	1	PAR	183						183		ZONA B
5	46	2700037	210	006	6927	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 265	26.5	PAR	1	PAR	14						14		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6935	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 270	27	PAR	1	PAR	57						57		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6943	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 275	27.5	PAR	1	PAR	280						280		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6952	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 280	28	PAR	1	PAR	521						521		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6960	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 285	28.5	PAR	1	PAR	210						210		ZONA B
5	46	2700037	210	006	6976	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 290	29	PAR	1	PAR	308						308		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6984	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 295	29.5	PAR	1	PAR	75						75		ZONA B
5	46	2700037	210	006	6992	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 300	30	PAR	1	PAR	126						126		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6790	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 305	30.5	PAR	1	PAR	13						13		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6778	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 310	31	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6726	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 315	31.5	PAR	1	PAR	3						3		ZONA B
5	46	2700037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 320	32	PAR	1	PAR	3						3		ZONA B
5	46	2700037	210	006	6742	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 325	32.5	PAR	1	PAR	3						3		ZONA B
5	46	2700037	210	005	8060	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 330	33	PAR	1	PAR	62						62		ZONA B
5	46	2700037	210	006	8102	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 335	33.5	PAR	1	PAR	6						6		ZONA B
5	46	2700037	210	005	8110	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 340	34	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
5	46	2700037	210	005	3128	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 345	34.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
5	46	2700037	210	006	8184	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 350	35	PAR	1	PAR	16						16		ZONA B
5	46	2700037	210	006	8184	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 355	35.5	PAR	1	PAR	22						22		ZONA B
5	46	2700037	210	005	8144	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 360	36	PAR	1	PAR	103						103		ZONA B
5	46	2700037	210	006	8152	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 365	36.5	PAR	1	PAR	44						44		ZONA B

Anexo 3.3

Requisitos Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Requisitos Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

AREA	CEBULA	CLAVE CUOP	CPO	CEN	ESP	OPF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INMS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	204		160		444		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	168		90		364		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	120		70		1908		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	792		388		1090		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	3972		1270		5262		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	1258		488		2195		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	2685		90		3467		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	1213		325		1481		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	1235		276		1828		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	400		30		430		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	497		62		559		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	42		8		56		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	313		8		170		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	34		8		14		ZONA B
5	46	2700037	210	001	8180	00	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 350.	35	PAR	1	PAR	20		8		28		ZONA B

(Handwritten signature)

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUOSP	CPO	CIN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLASE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
7	67	27000297	210	003	6000	01	03	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEBILLO 40, TALLA 300, COLOR BLANCA, TPO, CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELO A BASE DE CINTA AUTOMORIBLE; CORTE CUERO DE CARABO VACUNO CUARTO AL CROMO, PUNTO ENTERO, LISO Y WATE, COLOR BLANCO; PUNTO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CARABO VACUNO, ELDR ENTERO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CEBALLOSA O TETIL SINTETICO NO TONIDO; PLANTILLA: PREPARADA DE ETIL VINIL ACRILATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTURA DE CUERO DE CARABO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA 25% EN LA CONSTRUCCION; SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE DEL DORSAL DEL MISMO TONO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561A, PAR, VOLUMEN 1, CARACTERÍSTICAS Y MODOCOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO O UNA, ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	20	PAR	1	PAR																	ZONA



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUOSP	TIPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉCIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉCIMEN POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉCIMEN INSS BIEN ESTAR	RÉCIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉCIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIEN ESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
5	47	2702037	210	005	4238	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, 88/90/90, CSDULA 47, TALLA 210, COLOR BLANCO, TRO, CHOCLO CON BANDA Y TIRANA PARA SUCCION A ORE DE CINTA AUTO ADHERENTE, CORTES: CUERDO DE GANADO VACUADO (CORTIDO AL CROMO), FLOJA ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: CERVUETO DEL MISMO COLOR DEL CORTES; CUERDO DE GANADO VACUADO, FLOJA ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTES; PUNTA: DE MATERIAL RECUBRADO, DELUOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA, PROFUNDA DE 5MM, VIAL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUERDO DE CUERO DE GANADO VACUADO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PERDADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, BORDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTES; LOGOS/IMAGENES DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COGIDO BANTONE 9010 O SUELA, PARA VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: BORDA DE MEDIO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MED CO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	21	PAR	1	PAR														ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

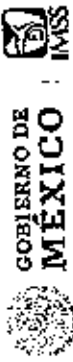
PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUORP	CNO	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIBEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	RECIBEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2700007	208	005	4354	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEBULA 47, TALLA 35 COLOR: BLANCO, TIPO, CHOCLO CON SANGRIA Y TRAMA PARA SOSTEN A BASE DE GOMA, LITO ADHESIVO, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CORNO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DERRAMANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PUERTA: DE MATERIAL RECUPERADO, COLUOSA O TEXTIL BINTICO NO TEJIDO, PLAMULA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO, DE CONSTRUCCION: SUELA PESADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOS/EMBOLOS DE IMSS-IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL Zapato, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L, PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y MUESTROS DE FRUNSA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PAGANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	275	PAP	PAP	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIBEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	RECIBEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
																					ZONA

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUODP	ORO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES & BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
7	47	2700017	210	005	4242	01	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMEINO, CECULA 47, TALLA 220. COLOR: BLANCO. TIPO: CACHUDO CON BANCA Y TAPA PARA SUjecION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVA. CORTE: CUERO DE GANADO VAGUISO CUARTIDO A. CROMO: FLOR ENTERA USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VAGUISO FLOR ENTERA; SUELO DE POLIURETANO, CON MUYILAS ANTIARRASTANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL REQUERIDO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIQUANTILLA; PREFORMADA DE ETI VINIL ACETATO. LITEX VAGUISO, EN COLOR BLANCO, DISEÑO SEGUN ESTIMACION DE CONSTRUCCION; SUELA: PEGADA O INYECTADA ORETAAL CORTE; LOS CROMOS DEL MISMO IMPRESO EN LA LEMBIETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE; CODOCOPANKONE SUELO O DIF. PAR, VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMEINO, CATEGORIAS: SECUNDOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE NOISESTRAY ENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PRECIVICO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.</p>	ZZ	PAR	1	PAR														ZONA A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUCCOP	CPO GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INES-BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	47	7100037	2.0	006	4/377	01	23	23	1	PAR					864			864	ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA: M, TALLA: 230. COLOR: BLANCO. TIPO: CECILIA CON BANDA Y TALLA PARA SUJECCION A BASE DE ONIA AUTO ADHERIBLE. CORTI: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRUVO. FLOA ENTERA. UNO Y MATE. COLOR BLANCO. PORSO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTI. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOA ENTERA. SUELA DE POLIURETANO CON MUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTI. PLANCA DE MATERIAL RECUPERADO, CELJOSA D TEXTIL. SINTENC NO TENDI CUANTILLA, PREFORNADA DE UTIL VINI, ACEYTA. LATER O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO. EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONTRAUCION SUELA SECADA O VENTADA D RECTA AL CORTI. LOGOSIMBOLS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORSO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE COGICO. PANTONE 5610 C O 5611. PMS. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUBRO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD. MEDICO INTERNO DE PRECIBADO EN MEDICINA. MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>																			

(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCEB	CPO GEN	ESP	IDIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CAJAS	TIPO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	RECIBIR BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INGRESOS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
7	47	27100037	250	065	4275	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 245, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE OINTA ALTO ADMISIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL GRINDO, F. DE ENTERA USO Y NATE COLOR BLANCO; BORDO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELA ANTICORRADANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANCHA DE MATERIA RECUPERADA; CÉLULOSA O TEXT.; SÁTIETOS NO TEGIDOS; PLANTILLA PREFORMADA DE GEL VAIL, AGRATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SUELA DE CONSTRUCCIÓN; SUELA PEGADA, O INJECTADA, DIRECTA AL CORTE; LOS SÍMBOLOS DEL INGRESO IMPRIMID EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL BORDO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 360 D SEU, PAR, VOLVEMEN T. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA INES DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA: RESIDENTES MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREC-GRADO EN PATOLOGÍA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.	340	PAR	1	PAR	572	572	972										ZONA A

Anexo 3.3

reas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrados de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Areas de Nivel Central.
 Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

UNIDAD	CÓDIGO	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
47	77100037	210	005	4203	01			CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIJAZA, TALLA: 36-40. COLOR: BLANCO. TIPO: CH-OCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUJECION A BARRA DE CINTA. AUTO ADHESIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CUARTIDO AL COTONO, FLOR UYTESA, LEO Y PATE. COLO: (FRANCO, FORDO); COMPLETO DEL XIENO COLOR DEL CORTE, CULINDO DE GANADO VACUNO, FLOR UYTESA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUSILLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEPICO; MANTILLAS PEGAFORMADA DE ET, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR REGALADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: RUEDA PEGADA; O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO: MÓDULO DEL IMSS, IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALCUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL TAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 685C O DEL PAIR, VOLUMEN 1. SINGULACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA, IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BARRA-DOCA, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECARGO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	26	040	1	040										1,340		ZONA A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CICLO	CLAVE CUROP	GPO	CCN	SEP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RECÍMEN MESS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RECÍMEN MESS BIENESTAR	RECÍMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECÍMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES U MESS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
7	07	2700037	210	006	6281	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. PIMENINO, CORDAJA 47. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUJECCIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. CORTI: CUERO DE GANADO. VACUADO CUERTIDO AL CRONO, AGR ENTESO, LISO Y WHITE COLOR BLANCO. FORRO: CONFECTO DEL MISMO COLOR DEL CORTI. CUERO DE GANADO VACUADO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTI. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CILINDRICA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIENDO PLANTILLA; PREFORMADA DE ETE, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUADO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PERFORADA SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTI; JOCOSIMBOL; DOLINSIMPRESO EN LA LENGÜETA, O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL ZIPATO. EN COLOR VERDE CODICE PLANTONE SOLI O SOLI PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA MESS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PIMENINO. CATEGORIAS BECARRA MEXICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE FREDDAD EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA</p>	24.5	PAR	1	PAR																

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUERO	QPO	DEN	ESP	QIF	VAR	TALLA	UM	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	47	27002077	310	005	4.300	01	01	25	968	1	PAR				1,216					1,216		ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CENJUA 47, TALLA 250, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON SANDA Y TRABA PARA SUZCOX A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, PEGS ENTREGA, USO Y MATERIAL COLOR BLANCO; FORMO: COMPLETO DEL NINGO; COLOR DEL CUERO: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE BOLLURETANO, CON HUELA ANTIDERRAPANTE, DEL HIBRO TONO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDI PLANTILLAS; REFORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O PUJURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR DECADA; SUELA DE CONSTRUCCION; GUELA: REGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOS SIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, UN COLOR VERDE CODIGO PARTONE 580 O 581, PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PAUSEA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS DECADOR MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AJUSTA VIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PERIODO EN MEDICINA MEDICO INGANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>																						

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

Anexo 3.3

Áreas Requeridas: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOP	EPD	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BASE BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES B BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	47	2780037	Z10	058	4207	01	01	255	6000	1	PAR	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BASE BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR	5700		ZONA A
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CECULA: 47, TALLA: 255. COLOR: BLANCO. TIPO: CIRCULO CON BANDEA Y TRAPA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ALTO ADHESIVO. CORTE: CUERPO DE GANADO VACUNO CUNTIPO AL CROHO, FLDR ENTERA 1.80 Y MATE, COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CUERPO. CUERPO DE GANADO VACUNO, FLDR ENTERA BUELA DE POLURETANO CON MUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TAMAÑO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CEJUNDO: O TEXTIL SINTETICO NO T3100, O POLURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PESADA, SIEMPRE DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGO SIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCICO PANTONE 801C O SENCILLO, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: BECASOS. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADUADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.																							



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CPO	CON	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	47	2710247	200	076	6325	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 260. COLOR BLANCO; TIPO: CHELLO CON BANDA Y TRACA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVA. CORTÉ: CUERPO DE CANNIDO VAQUINO CUANTO AL ESPALDO, FLOOR ENTERO LISO Y MACÉ COLOR BLANCO; RODRIL: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTÉ; CUERPO DE CANNIDO VAQUINO, FLOOR ENTERO LISO DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTÉ; PUNTA: DE MANUBRIO RECUBRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CURSERA DE CUERO DE CANNIDO VAQUINO EN COLOR BLANCO, DISEÑO SEGUN SISTEMA DE CONSTRUCCION: PIELA PICADA O IMPRESION DIRECTA AL CORTÉ; LOGOS INMEDIOS IMPRESOS EN LA LENGUETA O EN ALCUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL LABADO, EN COLOR VIOLE COORDINADO CON EL N-ESTADO DE BRUEDA DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACION TECNICA IMSS DEL CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS RESERVA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANT: DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	36	046	1	PAR			595										595		ZONA A

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Mayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE QUEDP	GPO	CEN	ESP	DIF	VOS	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNE	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RECIBER BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
7	47	2700037	210	058	02-01	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÓDULA: A7, TALLA: 270, COLOR: BLANCO, TIPO: CHICLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERNO DE GANADO, VACIADO CUERNO AL ORDINO, FICR EXTERNA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MEDIO, COLOR DEL CORTE: CUERNO DE GANADO, VACIADO, ALOR EXTERNA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DESARRASTRE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTILLA DE MATERIAL RECUPERADO; CILLAZO O TEXTIL SINTÉTICO NO TENDIDO; PLANTILLA IMPRESIONADA DE ETIL VINIL AETA O LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANAJO VACIADO EN COLOR BLANCO, DEDE. P. PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CONTENEDOR; BOTAS DE LATEX IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL SAPATO, EN COLOR VERDE O CORDÓN PANTONE SMC O SBL; PAR. VOLÚMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PRECIBADO EN MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	27	PAR	1	PAR															
																		110			ZONA A						

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	CRIF	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	07	27100037	310	005	4320	08	01	<p>CALZADO PARA HOMBRE RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 37.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON BANDA Y HAZA PARA SUJECIÓN A RASE DE CINTA AJUSTABLE; CORTIQUERO DE CANGADO VACUNO CORTIDO AL COCHO, PILOR ENTEDA, USO Y MATE COLOR BLANCO. PORRO: CORTIQUERO DEL MISMO COLOR DEL CORTIQUERO DE CANGADO VACUNO. FLOR ENTEDA: SUBLA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTICHERNIPANTE, RECURRIDO, CÉLULOSA O TERCIL SINTÉTICO NO TEGIDO; PLANTILLA: PREFERENCIA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE CANGADO VACUNO. EN COLOR BLANCO, DEBE IR EN CANGADO SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTIQUERO; LUGOSIMBLOS: DIF. INSS IMPRISO EN LA LINGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO O, ZAPATO EN COLOR VERDE O ORO O PANTON 8 8822 O 8811. PIEL VOLÚMEN: 1; ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: REQUERIMIENTOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AGOSTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INFIRMO DE PERIODO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	37.5	PAR	1	PAR															

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE QUOB	QUOB CEN	BSP	DIF VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES e INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
7	47	7709037	20	005	4300	0	01													ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	CPO	QEN	CAP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RECIBIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RECIBIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	47	2700037	720	004	4374	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, GÉSUCLA M, TALLA 38S, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON LANA Y TRABA DABA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTO, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FORO EXTERNO, LEO Y MATE, COLOR BLANCO; FORO: COMPLETO DEL MISMO DOLOR DEL CORTO, CUERO DE GANADO VACUNO, FORO EXTERNO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, QUE MISMO TONO DEL CORTO; PLANTAZ DE MATERIAL RECUPERADO; SUELOS O TERNILSINTETICO NO TENDI PLANTAZA PREFORMADA DE BTL, VINIL ABETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DERE IR DECADA; SE ENVA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO MODULO DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PATRONI, 50X O 55X, 20X, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUADO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, PASANTE EN PERIODO DE ADAPTACION EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECIBADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	38S	248	1	PAR													ZONA A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Central, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Simaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CDU	CBN	BSP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIMEN IMSS BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	47	2700027	210	140	4200	01	01	CALZADO PARA MEDICO REQUERENTE FEMENINO, CERUELA 47, TALLA 23.5, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON SANGRIA Y TRABA PARA SUCESION A BASE DE CANTA AUTIC, ACHERIBLE, COSTA: CUERO DE CARIADO, VACUNO, CUARTIDO AL COCINO, FICRO ENTERA, JEO Y MATS, COLOR BLANCO, HORNO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE CUERO DE CARIADO, VACUNO, FLOJ, INTERNO, SUELA: DE POLIURETANO CON MUELA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO, OPL, CORTE: PLANTA DE ANTERIOR, REQUERIDO: DELGOSA O TEXTIL ARTIFICIAL NO TENDIENDO PLANTILLA: PREPARADA DE ETIL VINIL, ACETATO, JATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CARIADO O VADONIA, EN COLOR BLANCO, DEBE APLICAR SUELA DE CONSTRUCCION SUELA: REGADA, 5 INYECCION, CIPETA AL CORTE: LOGORIBELLOS DEL MISMO TIPO EN LA JUNETIA O EN ALGUNO DE LOS MATERIALES DEL SORRO DEL SAPATO, EN COLOR VERDE COCCO PARTONE, 800 O 800, PAR, VOMIEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO REQUERENTE FEMENINO, CATEGORIAS: REGARDO, MEDICO REQUERENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.	235	500	1	PAR															ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUROP	CPO	CBH	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	BENEFICIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
6	47	2700007	210	005	1200	01		CA-2000 PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47, TALLA: 200, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON PANDA Y TIRABANDA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOMÁTICA; CORTI; CUERO DE CABALLO VACUNO CURTIDO AL CRONO; P.O.P. ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR QUE CORTI; CUBO DE CANGURO VACUNO, RLOS. ENTORNO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTI; PANTALÓN DE MATERIAL RECUPERADO; CUELLO: O TEXIL SINTÉTICO NO TENDIDO; PUNTA: PREPUNTA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO O CANGURO VACUNO, EN COLOR BLANCO, QUE SE PEGARÁ SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: BICADA O INVIETADA DIRECTA AL CUARTO LOSO; MIBLO; DELINES IMPRESOS EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PURO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÓDULOS DE PUNTEO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA: BICADA; UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO O DE PRECARIO EN MEDICINA, MEDICO PEDIATRA DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	20	PAR	1	PAR		2												ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUEDOP	CPO	CEN	NSP	DIF	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPD	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
2	47	37000117	210	005	426	01	01	<p>Calzado para médico residente. Premium, celular 40, talla: 39. Color: blanco tipo: chicle con banda y tira para sujeción a base de cinta auto adherente color: cuero de ganado vacuno curtido al horno, flor entera, iso y mate, color blanco; cordón: completo del mismo color del corte; cuero de ganado vacuno, por exterior; suela de poliuretano, con huleja antiodorante del mismo tono del corte; planta de material recuperado; cola: laca o trépol sintético (nitrocelulosa); preferencia de etil vinil acetato, latex o poliuretano con cubierta de cuero de ganado vacuno en color blanco; debe la pegada; sistema de construcción: suela pegada o injectada directa al corte; localización del imss: presso en la zona A o en alguno de los laterales del recinto del zapato; en color verde botica pantone que p. 3810, var. volumen: superconducción y métodos de prueba de acuerdo a la especificación técnica imss de calzado para médico residente, remiema, categorías: médicos, médico residente en periodo de adstramiento un una especialidad, médico interno de ingreso en medicina, médico pasante de medicina y odontología.</p>	34	1	PAR													ZONA B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CDO ORN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIRO	UNICA ENTREGA REQUERIM ORDINARIO	REQUERIM ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIM ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIM ORDINARIO	REQUERIM ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIM ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y RESIDENTES 4-MS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
B	47	2703607	210	C05	025A	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 57, TALLA: 25. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA SIN SUBCON A BASTO DE CINTA AUTO ADHESIVO. CORTI: CUERO DE GANADO VACUNO CORTIDO AL CERO. ILOR INTERNA, LISO Y MATE. COLOR: BLANCO. FORRO: COMBRET DEL MISMO COLOR DEL CORTI. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR INTERNA: SUELO DE POLIURETANO CON HUELLA ANTERIOR. DEL MISMO TONO DEL CORTI. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TETIL SIN TONOS NI TENDI. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO. LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO VIG GANADO VACUNO EN SOLERA BLANCO. OCHIL RECADOR SISTEMA DE CONTROUCCION. SUELA: RECADOR O IMPRINTADA DIRECTA AL CORTI. LOGOSIMBOLÓGICOS IMPRESOS EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATORALES DEL ESPALDO DEL SAPATO. EN COLOR VARIO. CODIGO ANTIOQUE 5050 O 5010. PAR, VULNER 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS RESACOS. MEDICO RESIDENTE EN ATRIBUTO DE ADJUTAMENTO EN UNA ESPECIALIDAD Y COMO INTERNO DE PRECINDO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTÓLOGO.	25	PAR	1	PAR														ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARENTA	CECULA	CLAVE CUCOP	OPG	GEN	ESP	DAE	VAR	DESCRIPCIÓN	YALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
6	57	2700037	210	006	4203	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CECULA 47 YALLA: 210. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON PANDA Y TIRBA PARA SUECION A DERE DE DINTA. AUTO ADHESIBLE. CORTI: CUERO DE CAJADO VACUNO CURRIDO AL GRONO. FLOR UN TERA. ISO Y MATE. COLOR BLANCA. FORNO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTI. CUERO DE GARNADO VACUNO. FLOR ESTEREA. SUELLA DE POLIVINILANO. CON MUELLA ANTIDERRAPANTE. DEL MISMO TONO DE. CORTI: PLANTA. 21 MATERIAL RECUPERADO. CRUJOSA O TEXTIL SIN TENCOS NO TENCOS. PLANTALLA PREFORMADA 25 PTL VIRIL. ACETATO. LATEX O POLIURETANO. CON CUPIERPA DE CUERO DE GARNADO O PUJURETANO. EN COLOR BLANCO. DEBE DE REGIOLA. SITEMA DE CONSTRUCCION SUELLA BECADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTI. LODOO SIMILOLO. DE INSS IMPRESION LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORNO DE. ZARATO. EN COLOR VERDE. CODIGO PANTONE 530C O 501U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO. CATEGORIAS BECADO. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPE. ALIDAD. MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA. MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	32	PAR	1	PAR			43											43		ZONA B

A

P

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	GRUPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TWO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVES REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y PASSE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
5	02	27100237	210	0105	0236	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, SUELA: 47, TALLA 36, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TERA PARA SUjeción A BASE DE CINTA ALTO A BARRILE; CORTE: CUERO DE GANADO VAGUÑO CUANTO AL CROCHO, FLOR ENTERA, LISO Y HATE, COLOR: BLANCO; FORRE: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE CALZADO VAGUÑO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HULLA ANTI-OXIDANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO; CEJILLOSA O TERCIL SINTÉTICO NO TENDIENDO PLANTILLA PREFORMADA DE RIL, VINIL, AZETATO, LATEX O POLIURETANO, CON QUERTE DE CUERO DE GANADO VAGUÑO, EN COLOR BLANCO, DERECHIZADO EN OBTENIDA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEDADA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS NEGROS DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE COCICO PANTONE 56C O SEU, PARA: VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PAQUETA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS SEGUNDO MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE REGIMEN EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	36	PAR	1	PAR															
																				125							
																				125		ZONA B					

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

BARRIDA	CEDULA	CLAVE CUOD	CPO	CUM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
8	47	27100037	210	045	4020	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CUELLO 47, TALLA 36, COLOR BLANCO, 192, C-HOJO CON SANGRIA Y TRABA PARA SUJICION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTI: CUERO DE GANADO VACUNO CUARTO AL CROMO, FLOJO INTENSO LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTI, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJO INTENSO, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIHERSAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTI, PLANTAS DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TERTI, SUELO NO TENDI; PLANTILLA PERFORADA DE ETI, VINIL ACETATO, JATER O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR REGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA: RESINA 2, INYECTADA, DIRECTA AL CORTI; MADRIMBOLIO DEL IMSS IMPRISO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COBIZO MARFONTE 3610 O 3611, PARA VULCANIZACION; RESPECIFICACIONES Y FACTORES DE PRUEBA DE ACUERDO A LA TECNICA FACILICA TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, RESUMEN NO CATEGORIAS USUARIOS MEDICO RESIDENTE, EN PERIODO DE ADJUSTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PROGRAMA EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA</p>	23	PAR	1	PAR	543	543	543	543	543	543	2014/0

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes; Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente; México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOOP	SINO BEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ADICION ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ADICION MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES BIENESTAR	ADICION MEDICOS RESIDENTES BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	47	2700007	210	000	000	01	335	PAR	1	PAR							504		ZONA B
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PUNTERO, CÉDULA 47, TALLA 335, COLOR BLANCO, TIPO, CHOCLO CON BANCA Y TRABA PARA SUCESION A BASE DE CARTA AUTO ADHIERIBLE; CORTE: CUERO DE CAÑADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, LISO Y MATZ, COLOR BLANCO; PUNTO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE CAÑADO VACUNO; FLOR ENTERA; SUOLA DE BOLSUTIANO CON HUELLA ANTI-TRIPANTE; DEL MISMO TAMAÑO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUBRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDI; PLANTILLA PREFORMADA DE BTL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CAÑADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DERE, IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INYECCION DIRECTA AL CORTE; ORGONIMOL; DEL MISMO IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO RANTONE 5010 O 5011 PAR VOLUMEN Y SUPERFICACIONES Y METODOS DE PUNSA DE ACORDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PUNTERO, CAÑERAS, REFORDA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECORSO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.																			

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CVCBP	CEO	REN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	BENEFICIAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
0	47	77100007	20	055	1203	01	01	CALZADO PARA MÉXICO RESIDENTE, FEMENINO, SUELA 47, TALLA: 240, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOKLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELO A BASE DE GOMA, ASO AJUSTABLE, CORTE: CUERO DE GANADO, VINCULO CORTADO AL CROMO, FLOJ ENTREGA LISO Y MATE, COLOR CUERO, PORSO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUADO, FLOJ ENTREGA SUELA DE POLIURETANO CON HUELO ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO, GELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO VO TEBIRO; PLANTILLA: PREFORMADA DE CIL VINIL ACETATO, ÚTAX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUADO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOS SÍMBOLOS DEL MISMO IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL BORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COMO PANTONE 352C O 364L PAR VOLUMEN 1, CORRECCIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE CALZADO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS BEDOCS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGAJO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTÓLOGA.	24	PAR	1	PAR	1250	1330												ZONA B

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	ELABE CUOOP	CPO GEN	EBE	DIF INAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIBEN ORDINARIO POR PATRONA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO			
8	47	20700037	270	205	4201	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FOM-DINNO, CEDIULA-47, TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CROCELO CON BANDA Y TONDA PARA GUARDAR A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO; CORTI: CUERO DE CANADO VAGUINO CORTIDO AL CROMO, SUD ENTRA USO Y MATO COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO CUERO; DEL CORTE, CUERO DE CANADO VAGUINO; FLDR ENTERO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELA ANTI-DERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTI; PLANTA: DE MATERIAL RESQUEBADO, CREJULOSA O TERTIL SINTETICO NO TENDIC; PLANTILLA: PREFORMADA DE PTA. 100% ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANADO VAGUINO, EN COLOR BLANCO, ORBE IR REGULOS SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA: PECADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOS COSIBIBLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CORDON PATRONE SBC O SBLA. PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PENNING, CATEGORIAS: BREVES/02 MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PAGANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	24.5	500	1	PAR	903	903	903	903	903	903	903	903	20-VIA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUICOP	PRO GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	47	37.00007	210	005	4309	01	26			PAR					1,356	6,522	1,356	6,522	20A+B
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CALZADO PARA MEDIO RESIDENTE: BACHINO, CUCULA 47, TALLA: 260. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJICION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVA. CORTE: CUERPO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRUQUE, PARA ENTREGA USO Y MANT. COLOR: BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CUERPO. CUERPO DE GANADO VACUNO, ELOR EXTERIA. CUELLO DE PÓJUBETAND CON HIELLA ANTIDEPRESANTE. DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTEL: DE MATERIA RECUPERADA, CÉLULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTEL: PERFORADA DE ETIL VINIL ACETATO LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR REGATA, SISTEMA DE UNIRUCCION. BUELA: PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS IMPRESOS EN FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE, CODIGO PATENTE 2490 O 2014, PARA VOLUMEN 1. ESPESORACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA REGULACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS DEBIDAS. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADMINISTRANDO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTALOGIA.</p>																			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO CEN	ESP	DIA	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	UNICA ENTREGA (RÉGIMEN ORDINARIO)	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA (RÉGIMEN ESPECIAL)	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA (RÉGIMEN ESPECIAL)	RÉGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
B	47	27100037	210	005	4379	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PRMENING, CÍRBUA 17, TALLA: 355. COLOR: BLANCO. TIPO: CROCHÉ CON BANDA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTO; CUERO DE GANADO VACUNO CORTADO AL CROMO, FLOJ ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMUESTO DEL MISMO COLOR DEL ECORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL ECORTE; PLANTAX DE MATERIAL RECOMENDADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREPARADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE LA PEZACA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SURLA, PEGADA O INYECCION DIRECTA AL CORTE, LOS DIMENSIONES DELIMS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COD CO ANACIONE SIGIC O SRIU. PAUL VOLUMEN 1. (ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PRMENING, CATEGORIA: BICAJA, MEDICO RESIDENTE EN MENIO DE ADIUTAMENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	254	349	1	349										570		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCUP	ORDEN	ESPECIFICACION	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	DÓCIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	47	27000037	210	DOS 4325 01 01	26	PAR	1	PAR			871		871		ZONA B
<p> CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 360 COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO DOY GUANDA Y TIRBA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVOS. SORTE: CUERO DE CARNAJO VACUNO CUARTO A. OROSCO. FLOJ INTERIOR, UJO Y MATE, COLOR BLANCO. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL SORTE. CUERO DE CARNAJO VACUNO. PLOS ENTUBA: SUCIA DE POLIURETANO, CON PUELLA ANTIDEPRESANTE, DEL MISMO TONO DEL SORTE; PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, CALZOSA LA TEXTIL SINTETICO NO TEE DE PUANTILLA; PREFERENCIA DE 6ML VINIL AGUSTO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTA DE CUERO DE CARNAJO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SIELA, PEGADA O ANEJADA DIRECTA AL FONTE, LOGRANDOLOS DEL INSE MEDICO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5815 C 59K. PAR: VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE OBRERA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE REGISTRO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. </p>															

Handwritten signature or mark

Handwritten mark

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUORP	CNO	CEN	ESP	QUIP	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
0	02	27000089	730	005	4333	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 36.5, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON DABO Y TRABA PARA SUECO A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTÉ, CUSCO DE GANADO VACIADO CURTIDO AL CROMO, FIOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO, COMPLETO DEL M.BVO. COLOR CEL. CORTÉ, CUERO DE GANADO VACUNO, FIOR ENTIBRA; SUELA DE POLIURETANO CON NUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO OBL. CORTÉ; PUNTA DE MATERIAL REQUERIDO, GELULOSA O TERTIL SINTÉTICO NO TENDIDO. PUNTA DE PREFERENCIA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CURTIERA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, QUE IR REGADA; ESTEHA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA. ◊ INVIETADA DIRECTA AL CORTE, LOS SÍMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO ANTONIO SANC O 30U, PAT. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE AGUERO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, FEMENINO, CATEGORÍA: BECARIO. MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	36.5	PAR	1	PAR	1.3	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	ZONA B

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOP	CPO	CEN	ZSP	DIF	VAR	TALLA UN	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INESB BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	47	22100037	380	005	0344	03	01	27	PAR	PAR							718		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEBULA 62, TALLA 37.5, COLOR: BLANCO, TAP: CHOCLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRUDO, FLOJ ENTIRA, 100 Y MATE, COLOR BLANCO; BORDO: COMPLETO DEL N'VO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTIRA; SUJELA DE POLIURETANO CON HUELA ANTI-DEFORMANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO LO TENDR; PLANTELLO PREFORMADO DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEPILO DECADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUPA, PEDRIA O INJECTADA DIRIGIDA AL CORTE; LOGOS/EMBLEMAS DEL INESB IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LAS "SPALLS" DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L, PAR VOLUMEN Y 68% HIGROSCOPICOS Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INESB DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: RESCUDOS, IN-PTICO RESIDENTE EN PERIODO DE ACOSTUMBRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO O RESCUDADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>																			




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉBULA	CLAVE CUOR	CPO	CIER	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	47	27800037	210	005	4374	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PROMENSO, CUBIERTA 47, TALLA 38.5 COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON DANDA Y TRABA PARA SUBICION A RAZG DE CINTA AUTO ADHESIVE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, PUNO, ENTERRA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL COSTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FUER ENTERRA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL COSTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TETIL SINTETICO NO TENDI PLANTILLA; PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR DANDO, SERE ID RECORDA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE LOGOSIMBOLO DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PARTONE 5810 O 5811, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE MUJERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PROMENSO, CATEGORIAS: RESACOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRESCRIPCIÓN EN MEDICINA, MEDICO PRESANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	38.5	PAR	1	IMP	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
																					ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Cuaujatlan, Hidalgo, México Orienté, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUEDP	CPO-GEN	ESP	ORF	VAR	TALLA	UN	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	47	27060017	210	005	0390	01	D.	295	PAR	1	PAR								ZONA A
<p> CALZADO PARA MÉDICO ESPECIALISTE, FEMENINO, CECIPLAR AT. TALLA: 295. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TONDA PARA SUJECIÓN A DAZE DE CINZA AUTO ADMERDIBLE. CORTE: CUERO DE CANAÑO VACUNO CUARTO AL CROMO. FLOJ ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO. APODO: COMPLETO DEL MISMO COLOR. SEL CORTE: CUERO DE CANAÑO VACUNO. FLOJ ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERIVANTE DEL M. SMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, GELUMIA O TEXTIL SINTÉTICO NO TÉDICO; PLANTILLA: REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANAÑO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DURE IN ANCADAS; SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN: SUELA, PERFORA O INYECTADA O MECIA A. CORTE: LOGO SIMBOLOGIA DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE COLO PANTONE 597C O SUO PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: RECADOS, SUJECIÓN EN PERÍODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PASAJADO EN MECIENA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. </p>																			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUPOS	OPC GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA (UNI)	CANT	TIPO	UNICA ENTRADA RÉGIMEN CORONARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POP PARTIDA	UNICA ENTRADA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POP PARTIDA	UNICA ENTRADA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POP PARTIDA	ZONA CALZADO
0	47	2700007	210	005	4403	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE - FEMENINO, CÉDULA 47. TALLA: 360. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUELECIÓN A BASE DE CINTA AJUO AJUSTABLE. CORTE: CUERPO DE GANADO VACUNO CUERPO AL CORNO, FLOR ENTERA, LISO Y MARC. COLOR BLANCO. PUNTO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA. CORTE: CUERPO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA. SUELECIÓN POLIURETANO CON MUELLA ANTIGRIETANTE. OEL: MISMO TONDO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO. DELUJOS D-TEXT. SINTETICO NO TEBIDO. PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO. CEBE IR PEQUENA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CEMENTO; SUELO: DEL INSE IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCOO PANTONE 500C O 5014. PARA VOLUVEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO. CATEGORÍA DECORADA. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD. MEDICO K-TÉRMO DE PRECIZADO EN MEDICINA. MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	30	PAR	1	PAR	10	14	ZONA A				
1	51	2700007	210	005	5959	06	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	30	PAR	1	PAR	10	14	ZONA A				
2	51	2700007	210	008	5907	05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6	6	ZONA A				
3	51	2700007	210	008	5975	05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	31	PAR	1	PAR	58	58	ZONA A				
4	51	2700007	210	005	5983	06	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	70	70	ZONA A				
5	51	2700007	210	005	5991	05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.0. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	32	PAR	1	PAR	1970	1970	ZONA A				
6	51	2700007	210	005	6007	05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	32.5	PAR	1	PAR	1887	1887	ZONA A				
7	51	2700007	210	006	6015	05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	32.5	PAR	1	PAR	13201	13201	ZONA A				
8	51	2700007	210	005	6023	06	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.5. COLOR: BLANCO, CÉDULA 51.	32.5	PAR	1	PAR	8090	8090	ZONA A				



Anexo 3.3

reas Requeridas: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

UNIDAD	CEDELA	CLAVE CUOMP	EPO	GEN	EMB	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA UNI	CANT TIPO	ÚNICA, ENTRADA RÉGIMEN DROMANIO	RÉGIMEN DROMANIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN DROMANIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN DROMANIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN DROMANIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN DROMANIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	ZONA CALZADO
9	51	27100037	210	005	5021	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	24	PAR 1	24280								29,633					ZONA A
9	51	27100037	210	005	6040	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	24.5	PAR 1	81007								18,106					ZONA A
9	51	27100037	210	005	6036	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	25	PAR 1	32774								25,982					ZONA A
9	51	27100037	210	005	6036	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	25.5	PAR 1	6378								6,338					ZONA A
9	51	27100037	210	005	6032	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	26	PAR 1	9506								9,507					ZONA A
9	51	27100037	210	005	6080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	26.5	PAR 1	12912								12,912					ZONA A
9	51	27100037	210	005	5038	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.0 COLOR BLANCO, CEDULA 51	27	PAR 1	1793								1,793					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0100	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	27.5	PAR 1	156								156					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR BLANCO, CEDULA 51	28	PAR 1	139								139					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0130	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	28.5	PAR 1	26								26					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0140	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0 COLOR BLANCO, CEDULA 51	29	PAR 1	46								46					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0155	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5 COLOR BLANCO, CEDULA 51	29.5	PAR 1	8								8					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0162	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR BLANCO, CEDULA 51	30	PAR 1	30								30					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR NEGRO, CEDULA 51	30.5	PAR 1	2								2					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR NEGRO, CEDULA 51	20	PAR 1	6								6					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0213	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR NEGRO, CEDULA 51	30.5	PAR 1	2								2					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0223	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR NEGRO, CEDULA 51	21	PAR 1	20								20					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0239	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5 COLOR NEGRO, CEDULA 51	21.5	PAR 1	22								22					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0247	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR NEGRO, CEDULA 51	22	PAR 1	718								718					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0254	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.5 COLOR NEGRO, CEDULA 51	22.5	PAR 1	666								666					ZONA A
9	51	27100037	210	005	0262	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 33.0 COLOR NEGRO, CEDULA 51	23	PAR 1	4699								4,699					ZONA A

159,509

12,078

16,721

[Handwritten mark]



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CUCUR	OPD	CAN	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	BICENSTAR PARTIDA	BICENSTAR REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E IMSS BICENSTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27100037	210	005	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	3,323	-	-	-	18	-	3,341	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6380	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 34.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	24	PAR	1	PAR	1,279	-	-	-	703	-	1,145	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6296	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 34.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	24.5	PAR	1	PAR	4,956	-	-	-	38	-	4,994	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6304	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	25	PAR	1	PAR	9,936	-	-	-	66	-	10,002	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6312	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	25.5	PAR	1	PAR	2,044	-	-	-	18	-	2,062	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	26	PAR	1	PAR	4,256	-	-	-	27	-	4,423	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6338	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	546	-	-	-	4	-	550	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6346	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	27	PAR	1	PAR	782	-	-	-	-	-	782	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6353	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLE 37.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	27.5	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	-	10	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6361	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	28	PAR	1	PAR	79	-	-	-	-	-	79	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6373	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	18	-	-	-	-	-	18	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6387	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	29	PAR	1	PAR	18	-	-	-	-	-	18	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6396	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	29.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	30	PAR	1	PAR	14	-	-	-	-	-	14	-	ZONA A
9	51	27100037	230	005	6411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	-	8	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6428	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	31	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6437	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41.5 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	31.5	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	-	4	-	ZONA A
9	51	27100037	210	005	6448	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 42.0 COLOR NEGRO, CEDULA SI.	32	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	-	4	-	ZONA A
10	51	27100037	230	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.5 COLOR BLANCO, CEDULA SI.	20	PAR	1	PAR	30	-	-	-	-	-	30	-	ZONA B
10	51	27100037	230	005	5967	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.5 COLOR BLANCO, CEDULA SI.	20.5	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	-	8	-	ZONA B
10	51	27100037	230	005	5975	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37.0 COLOR BLANCO, CEDULA SI.	21	PAR	1	PAR	20	-	-	-	-	-	20	-	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CLAVE CUCUR	DPO	GEN	ESP	DTP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27100037	210	005	5103	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	63					66		ZONA D
10	51	27100037	210	005	5103	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23	PAR	1	PAR	1397					1401		ZONA D
10	51	27100037	210	005	5107	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	1256					1261		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5107	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23	PAR	1	PAR	8546					8621		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5033	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	5401					5466		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5033	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23	PAR	1	PAR	2750					2825		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5049	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	1100					1175		ZONA B
10	51	27100037	210	005	0085	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	25	PAR	1	PAR	7482					7557		ZONA H
10	51	27100037	210	005	0084	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	25.5	PAR	1	PAR	6399					6464		ZONA R
10	51	27100037	210	005	6073	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23	PAR	1	PAR	3202					3277		ZONA S
10	51	27100037	210	005	6040	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	1762					1837		ZONA E
10	51	27100037	210	005	5204	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	27	PAR	1	PAR	2192					2267		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5105	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	27.5	PAR	1	PAR	201					211		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	28	PAR	1	PAR	208					218		ZONA B
10	51	27100037	210	005	0122	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	75					82		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5130	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	29	PAR	1	PAR	74					81		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5148	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	29.5	PAR	1	PAR	30					37		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5153	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	30	PAR	1	PAR	29					36		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5153	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	6					12		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5171	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	31	PAR	1	PAR	2					4		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5189	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR BLANCO, CEBULA SI.	31.5	PAR	1	PAR	2					4		ZONA D

Handwritten signature or mark.

14040

23665

26125

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CD/IX Norte, CD/IX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Singula, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDELA	CLAVE CUOSP	CPQ	CEM	ESD	DUF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR ZONA
10	51	27100037	210	005	0997	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 33.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	32	PAR	1	PAR	2						2	ZONA B
10	51	27100037	210	005	4098	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 36.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	30	PAR	1	PAR	22						22	ZONA B
10	51	27100037	200	005	0291	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 21.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	31	PAR	1	PAR	8						8	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0839	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 21.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	21.5	PAR	1	PAR	20						20	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0267	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 22.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	22	PAR	1	PAR	457						457	ZONA B
10	51	27100037	200	005	0264	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 22.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	22.5	PAR	1	PAR	349						349	ZONA B
10	51	27100037	200	005	0303	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	23	PAR	1	PAR	3,643						3,643	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0290	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 23.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	23.5	PAR	1	PAR	2,168						2,168	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0296	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 24.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	24	PAR	1	PAR	9,022						9,022	ZONA B
10	51	27100037	200	005	0296	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 24.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	24.5	PAR	1	PAR	4,182						4,182	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0296	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 25.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	25	PAR	1	PAR	10,228						10,228	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0312	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 25.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	25.5	PAR	1	PAR	7,997						7,997	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0290	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 26.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	26	PAR	1	PAR	5,790						5,790	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0330	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 26.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	26.5	PAR	1	PAR	831						831	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0312	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 27.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	27	PAR	1	PAR	1,272						1,272	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0344	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 27.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	27.5	PAR	1	PAR	136						136	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0353	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 28.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	28	PAR	1	PAR	117						117	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0379	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	28.5	PAR	1	PAR	40						40	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0387	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	29	PAR	1	PAR	26						26	ZONA B
10	51	27100037	210	005	0393	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 29.5, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	29.5	PAR	1	PAR	9						9	ZONA B
10	51	27100037	210	0001	0403	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 30.0, COLOR NEGRO, CEDELA SI.	30	PAR	1	PAR	16						16	ZONA B

ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDELA	CLAVE CUOR	CMO	QIM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	LINI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
16	51	2700037	210	005	0411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30S. COLOR NEGRO. CEDELA 51.	30S	PAR	1	0						0		ZONA B		
10	51	2700037	210	005	6109	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31A. COLOR NEGRO. CEDELA 51.	31	PAR	1	0						0		ZONA B		
11	52	2700000	210	005	7709	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 33.0 COLOR NEGRO, TIPO: BATEROLA, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRUDO, PLOP ENTERO, ACABADO JESE, CON FORRO: SUELA DE PELURITANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO CHIERTO AL SORTE, HORMA: 3600 "BET" CON PERFORACION PARA CORDONES Y ACUQUELAS LOGOS: 3600 "BET" DEL INSITROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5810 C90 U. CEDELA 52.	33	PAR	1	2								2		ZONA A
11	52	2700000	210	005	7823	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 33.5 COLOR NEGRO, TIPO: BATEROLA, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRUDO, PLOP ENTERO, ACABADO JESE, CON FORRO: SUELA DE PELURITANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO CHIERTO AL SORTE, HORMA: 3600 "BET" CON PERFORACION PARA CORDONES Y ACUQUELAS LOGOS: 3600 "BET" DEL INSITROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5810 C90 U. CEDELA 52.	33.5	PAR	1	2							2		ZONA A	

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	CPO	CEN	EST	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN PARA BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN PARA BIENESTAR	SUBCEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
11	03	21200003	210	005	7031	00	01	31	PAR	1	PAR	26						26		ZONA A	
																					ZONA A
11	03	21200003	210	005	7018	00	01	30	PAR	1	PAR	12						12			ZONA A
																					ZONA A
11	03	21200003	210	005	7056	00	01	30	PAR	1	PAR	120						120			ZONA A
																					ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CNO	CBN	ESP	DAF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ZONA	
11	52	27200003	210	005	7064	00	01	CALZADO DESELECCIÓN TALLA 285 COLOR NEGRO TIPO BOKERUJI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CRISO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE AGUILLERADO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIBO REE; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INES TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOO PANTONE 2010 5811, CÉDULA 52.	285	PAR	1	PAR	00							80			ZONA A	
11	52	27200003	210	005	7072	20	01	CALZADO DESELECCIÓN TALLA 400 COLOR NEGRO TIPO BOKERUJI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CRISO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE AGUILLERADO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIBO REE; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INES TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOO PANTONE 2010 5811, CÉDULA 52.	400	PAR	1	PAR	400								400			ZONA A
11	52	27200003	210	005	7080	00	01	CALZADO DESELECCIÓN TALLA 285 COLOR NEGRO TIPO BOKERUJI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CRISO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE AGUILLERADO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIBO REE; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INES TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOO PANTONE 2010 5811, CÉDULA 52.	285	PAR	1	PAR	200								200			ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	EPO	OBM	ESP	DIF	YAP	DESCRIPCIÓN	YALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIPIEN POR PROYECTO	REQUERIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIPIEN POR PROYECTO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIPIEN POR PROYECTO	TOTAL POR CLAVE RECIPIEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
11	52	17203003	210	005	7900	00	01	CALZADO DIELECTRICO, YALLA 275 COLOR NEGRO, TIPO BOMBECUL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIO "EEET" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUETAS, LOGO SIMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 681C O 5011 U, CÉDULA 52.	20	PAR	1	PAR	000	000	000	000	000	000	000	000	ZONA A
11	52	17205003	210	005	7900	00	01	CALZADO DIELECTRICO, YALLA 275 COLOR NEGRO, TIPO BOMBECUL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIO "EEET" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUETAS, LOGO SIMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 681C O 5011 U, CÉDULA 52.	275	PAR	1	PAR	352	352	352	352	352	352	352	352	ZONA A
11	52	17206003	210	008	7911	00	01	CALZADO DIELECTRICO, YALLA 270 COLOR NEGRO, TIPO BOMBECUL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA RECIO "EEET" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACUETAS, LOGO SIMBOLO DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 681C O 5011 U, CÉDULA 52.	27	PAR	1	PAR	708	708	708	708	708	708	708	708	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	CPO	GEN	USP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	PEDICION ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	RECON BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
11	02	27200003	210	002	1932	00	01	CALZADO D'ELECTRICO, TALLA 255 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON BUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, PUNTERA ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE Y MORNA RECORTEE; CON PERFORACION PARA OJOS Y AGUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INMS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOLO PANTONE 360 C 50 M, CÉDULA 52.	265	PAR	1	PAR	IN							IN		ZONA A
11	02	27200003	210	002	7363	00	01	CALZADO D'ELECTRICO, TALLA 260 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON BUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, PUNTERA ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE Y MORNA RECORTEE; CON PERFORACION PARA OJOS Y AGUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INMS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOLO PANTONE 360 C 50 M, CÉDULA 52.	26	PAR	1	PAR	IN							IN		ZONA A
11	02	27200003	290	002	7944	00	01	CALZADO D'ELECTRICO, TALLA 255 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON BUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, PUNTERA ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE Y MORNA RECORTEE; CON PERFORACION PARA OJOS Y AGUJETAS, LOGOS/EMBOLOS DEL INMS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOLO PANTONE 360 C 50 M, CÉDULA 52.	265	PAR	1	PAR	IN							IN		ZONA A

ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Siméon, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	ELAVE	CUKOP	QPO	QEN	ESP	ESF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA ORDINARIA	ÚNICA ENTREGA ORDINARIA POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA ORDINARIA POR PARTIDA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA ORDINARIA POR PARTIDA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA ORDINARIA POR PARTIDA MÉDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR CLAVE REGIMEN BIENESTAR ORDINARIO	TOTAL POR CLAVE REGIMEN BIENESTAR MÉDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	32	27200033	210	000	79108	00	01		CALZADO D ELECTRICO, TALLA 245 COLOR NEGRO, TIPO PORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO URSI CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA NEGRO TEBE; CON PERFORACION PARA CILINDROS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PARTONE NEGRO O NEGRO, CÉDULA 32	35	PAR	1	PAR	76					176			ZONA A
11	32	27200033	210	000	79103	00	01		CALZADO D ELECTRICO, TALLA 245 COLOR NEGRO, TIPO PORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO URSI, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA NEGRO TEBE CON PERFORACION PARA CILINDROS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PARTONE NEGRO O NEGRO, CÉDULA 32	35	PAR	1	PAR	76					76			ZONA A
11	32	27200033	210	005	79771	00	01		CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 245 COLOR NEGRO, TIPO PORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO URSI, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION; VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA NEGRO TEBE; CON PERFORACION PARA CILINDROS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCIDO PARTONE NEGRO O NEGRO, CÉDULA 32	35	PAR	1	PAR	76					76			ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE DUCOR	CPO GEN	ESP	DMP	VAR	DESCRIPCIÓN	YALIA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN COORDINARIO	RÉGIMEN COORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN COORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	22	27200028	270	005	2100	00	01	235	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
11	52	27200023	210	005	1950	00	02	23	PAR	1	PAR	44						44		ZONA A
11	50	27200023	210	005	1401	00	01	23	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3.5

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B-CALZADO

PARTIDA	CECILLA	CLAVE CUORP	QRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
11	02	2700000	200	005	0045	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 235 DOLOR NEGRO, TIPO: BORTICULI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERPO DE GANADO VAQUINO, CURTIDA AL CRUVO, FLOR ENTERA, ACABADO USQ CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALER PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA: BICO "BEE" CON PERFORACIÓN PARA OJOS Y AGUJETAS LOGORIVSOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCINCO PANTONE 5030 50 U, CECILLA 02.	235	PAR	1	PAR	2							2		ZONA A	
11	02	2700000	210	005	0052	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 250 COLOR NEGRO, TIPO: BORTICULI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERPO DE GANADO VAQUINO, CURTIDA AL CRUVO, FLOR ENTERA, ACABADO USQ CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALER PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA: BICO "BEE" CON PERFORACIÓN PARA OJOS Y AGUJETAS LOGORIVSOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOS VERDE COCINCO PANTONE 5030 50 U, CECILLA 02.	250	PAR	1	PAR	2								2		ZONA A
12	03	2700007	210	005	0070	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 234, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	234	PAR	1	PAR	B							B		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0033	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 235, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	235	PAR	1	PAR	2							2		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0081	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 234, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	234	PAR	1	PAR	26							26		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0400	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 242, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	242	PAR	1	PAR	10							10		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0417	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 242, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	242	PAR	1	PAR	102							102		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0423	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 235, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	235	PAR	1	PAR	140							140		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0433	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 246, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	246	PAR	1	PAR	040							040		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0441	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 235, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	235	PAR	1	PAR	646							646		ZONA A	
12	03	2700007	210	005	0458	00	01	CALZADO MASQUILINO TALLA 270, COLOR: BLANCO, CECILLA 03.	270	PAR	1	PAR	132							132		ZONA A	



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUOP	PROG	GEN	ESP	LOF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INDS BIENESTAR	RÉGIMEN INDS BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INDS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
12	63	27100037	210	005	066A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 27.5, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	27.5	PAR	1	PAR	032						032		ZONA A	
12	63	27100037	210	005	067A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.0, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	28	PAR	1	PAR	102						102			ZONA A
12	63	27100037	210	005	068A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.5, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	28.5	PAR	1	PAR	356						356			ZONA A
12	63	27100037	210	005	069A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.0, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	29	PAR	1	PAR	550						550			ZONA A
12	63	27100037	210	005	070A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.5, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	29.5	PAR	1	PAR	102						102			ZONA A
12	63	27100037	210	005	071A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.0, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	30	PAR	1	PAR	106						106			ZONA A
12	63	27100037	210	005	072A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.5, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	30.5	PAR	1	PAR	8						8			ZONA A
12	63	27100037	210	005	073A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.0, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	31	PAR	1	PAR	24						24			ZONA A
12	63	27100037	210	005	074A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.5, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	31.5	PAR	1	PAR	2						2			ZONA A
12	63	27100037	210	005	075A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 32.0, COLOR: BLANCO, CEDIJALAS	32	PAR	1	PAR	6						6			ZONA A
12	63	27100037	210	005	076A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 32.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	32.5	PAR	1	PAR	4						4			ZONA A
12	63	27100037	210	005	077A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 33.0, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	33	PAR	1	PAR	10						10			ZONA A
12	63	27100037	210	005	078A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 33.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	33.5	PAR	1	PAR	6						6			ZONA A
12	63	27100037	210	005	079A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 34.0, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	34	PAR	1	PAR	20						20			ZONA A
12	63	27100037	210	005	080A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 34.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	34.5	PAR	1	PAR	10						10			ZONA A
12	63	27100037	210	005	081A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 35.0, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	35	PAR	1	PAR	60						60			ZONA A
12	63	27100037	210	005	082A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 35.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	35.5	PAR	1	PAR	30						30			ZONA A
12	63	27100037	210	005	083A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 36.0, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	36	PAR	1	PAR	432						432			ZONA A
12	63	27100037	210	005	084A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 36.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	36.5	PAR	1	PAR	280						280			ZONA A
12	63	27100037	210	005	085A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 37.0, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	37	PAR	1	PAR	1818						1818			ZONA A
12	63	27100037	210	005	086A	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 37.5, COLOR: NEGRO, CEDIJALAS	37.5	PAR	1	PAR	956						956			ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	SEDELA	CLAVE CUOSP	CPD	CUN	ESP	DEF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES IMSS Y BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	006	8706	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	27	PAR	1	PAR	3214							2014		ZONA A
12	63	27100037	210	006	8714	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	27.5	PAR	1	PAR	1310							1310		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	28	PAR	1	PAR	2140							2140		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0720	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	28.5	PAR	1	PAR	785							785		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0740	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	29	PAR	1	PAR	750							750		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0735	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	28.5	PAR	1	PAR	100							100		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0703	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	30	PAR	1	PAR	198							198		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0771	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	30.5	PAR	1	PAR	14							14		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0705	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	31	PAR	1	PAR	40							40		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0757	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	31.5	PAR	1	PAR	4							4		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0605	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, SEDILLA 63	32	PAR	1	PAR	0							0		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0310	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	30	PAR	1	PAR	0							0		ZONA A
12	63	27100037	210	006	0326	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	30.5	PAR	1	PAR	2							2		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0334	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	31	PAR	1	PAR	4							4		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0359	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	31.5	PAR	1	PAR	4							4		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0575	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	32	PAR	1	PAR	2							2		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0585	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.5, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	32.5	PAR	1	PAR	4							4		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0391	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.0, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	34	PAR	1	PAR	2							2		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0409	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.5, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	34.5	PAR	1	PAR	10							10		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0417	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.0, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	35	PAR	1	PAR	72							72		ZONA B
12	63	27100037	210	006	0425	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.5, COLOR: BLANCO, SEDILLA 63	35.5	PAR	1	PAR	74							74		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCOP	CPD	GBM	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIÓN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	53	27100037	210	005	8433	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 260, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	26	PAR	1	PAR	496						496		ZONA D
12	53	27100037	210	005	8441	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 265, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	26.5	PAR	1	PAR	287						287		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8453	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	27	PAR	1	PAR	330						330		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8465	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	27.5	PAR	1	PAR	618						618		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8476	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	28	PAR	1	PAR	524						524		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8480	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	28.5	PAR	1	PAR	492						492		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	29	PAR	1	PAR	572						572		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8508	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	29.5	PAR	1	PAR	30						30		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	30	PAR	1	PAR	220						220		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	30.5	PAR	1	PAR	36						36		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8537	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	31	PAR	1	PAR	34						34		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8552	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: BLANCO, CEDULA 53.	32	PAR	1	PAR	20						20		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	32	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8565	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	32.5	PAR	1	PAR	10						10		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8571	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	33	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8583	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	33.5	PAR	1	PAR	14						14		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8593	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	34	PAR	1	PAR	42						42		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8604	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	34.5	PAR	1	PAR	42						42		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8612	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	35	PAR	1	PAR	22						22		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8624	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	35.5	PAR	1	PAR	192						192		ZONA B
12	53	27100037	210	005	8630	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30, COLOR: NEGRO, CEDULA 53.	36	PAR	1	PAR	104						104		ZONA B

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE SUCCO	CPD DEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	GRANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RICHENA ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	8000	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	26.5	PAR	1	PAR	762						762		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8706	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	27	PAR	1	PAR	2,480						2,480		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8714	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	27.5	PAR	1	PAR	1,522						1,522		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8722	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	28	PAR	1	PAR	1,332						1,332		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8730	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	28.5	PAR	1	PAR	1,114						1,114		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8748	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	29	PAR	1	PAR	1,020						1,020		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8755	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	29.5	PAR	1	PAR	302						302		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8771	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	30	PAR	1	PAR	429						429		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8785	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	30.5	PAR	1	PAR	34						34		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8771	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	31	PAR	1	PAR	89						89		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8785	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	31.5	PAR	1	PAR	12						12		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8797	00	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0 COLOR: NEGRO, CEBULAS.	32	PAR	1	PAR	21						21		ZONA B
13	64	27100037	210	005	8807	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	21.5	PAR	1	PAR	3						3		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8828	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	22	PAR	1	PAR	76						76		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8854	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	22.5	PAR	1	PAR	82						82		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8865	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	23	PAR	1	PAR	248						248		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8870	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	23.5	PAR	1	PAR	202						202		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8835	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	24	PAR	1	PAR	612						612		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8904	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	24.5	PAR	1	PAR	294						294		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8912	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	25	PAR	1	PAR	608						608		ZONA A
13	64	27100037	210	005	8920	00	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5 COLOR: BLANCO, CEBULAS.	25.5	PAR	1	PAR	114						114		ZONA A



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zocatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CNO	CON	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉCIMO ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27000037	210	025	8930	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	36	PAR	1	PAR	330						330		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8946	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	36.5	PAR	1	PAR	44						44		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8953	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.0, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	37	PAR	1	PAR	92						92		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8958	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	37.5	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8979	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 38C, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	38	PAR	1	PAR	18						18		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8985	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 38A, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	38	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8985	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 38.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	38.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9008	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39C, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	39	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39A, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	39	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	14						14		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	248						248	15172	ZONA A
13	64	27000037	210	025	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	182						182		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9126	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	1294						1294		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9126	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	968						968		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9134	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	3280						3280		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	1360						1360		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9159	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	2720						2720		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9173	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	624						624		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9173	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	1184						1184		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9182	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	190						190		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9191	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	216						216		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9201	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A
13	64	27000037	210	025	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	39.5	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOCOP	DPO	CDN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	REGIMEN POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN RESIDENTES	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27100037	210	005	9235	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64	28	PAR	1	PAR	24					24		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9235	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64	28.5	PAR	1	PAR	10					10		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9241	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64	29	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9258	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64	29.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64	30.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9292	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64	31	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9290	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64	31.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9308	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64	32	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
14	64	27100037	210	005	9813	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	28	PAR	1	PAR	5					5		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9839	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	28.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	29	PAR	1	PAR	24					24		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9852	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	29.5	PAR	1	PAR	22					22		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9870	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	30	PAR	1	PAR	20					20		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9898	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	30.5	PAR	1	PAR	109					109		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9896	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	31	PAR	1	PAR	210					210		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9904	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	31.5	PAR	1	PAR	275					275		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9912	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	32	PAR	1	PAR	700					700		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9920	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	32.5	PAR	1	PAR	200					200		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9928	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	33	PAR	1	PAR	460					460		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9940	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64	33.5	PAR	1	PAR	54					54		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9953	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 34.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64	34	PAR	1	PAR	210					210		ZONA B



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CIGULA	CLAVE CUICOP	CPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÓNICA ENTRADA RÉGIMEN ORIGINALIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORIGINALIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÓNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORIGINALIO POR PARTIDA	TOTAL HOR CLAVE RÉGIMEN ORIGINALIO MÉDICOS RESIDENTES E INSES BIENESTAR	PROMEDIO BIENESTAR POR PARTIDA	ÓNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
14	64	27100087	210	005	0361	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CIGULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	20				20				20					ZONA B
14	64	27100087	240	005	0371	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CIGULA 64.	28	PAR	1	PAR	10				10				10					ZONA B
14	64	27100087	230	005	0507	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CIGULA 64.	28.5	PAR	1	PAR	9				9				9					ZONA B
14	64	27100037	210	005	0335	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CIGULA 64.	29	PAR	1	PAR	2				2				2					ZONA B
14	64	27100037	210	005	5070	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CIGULA 64.	30	PAR	1	PAR	4				4				4					ZONA B
14	64	27100037	210	005	5009	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	30	PAR	1	PAR	2				2				2					ZONA B
14	64	27100037	210	005	5009	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	31	PAR	1	PAR	2				2				2					ZONA B
14	64	27100037	210	005	5022	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	31.0	PAR	1	PAR	2				2				2					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	31.5	PAR	1	PAR	11				11				11					ZONA B
14	64	27100037	220	005	5170	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	32.5	PAR	1	PAR	100				100				100					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 33.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	33	PAR	1	PAR	250				250				250					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 33.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	33.5	PAR	1	PAR	540				540				540					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9172	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 34.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	34	PAR	1	PAR	2300				2300				2300					ZONA B
14	64	27100037	240	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 34.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	34.5	PAR	1	PAR	1096				1096				1096					ZONA B
14	64	27100037	240	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 34.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	34.5	PAR	1	PAR	2534				2534				2534					ZONA B
14	64	27100037	240	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	35	PAR	1	PAR	774				774				774					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	35	PAR	1	PAR	1444				1444				1444					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9171	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	35	PAR	1	PAR	238				238				238					ZONA B
14	64	27100037	230	005	9009	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 36.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	36	PAR	1	PAR	316				316				316					ZONA B
14	64	27100037	210	005	927	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 37.5, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	37.5	PAR	1	PAR	65				65				65					ZONA B
14	64	27100037	210	005	9025	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 38.0, COLOR: NEGRO, CIGULA 64.	38	PAR	1	PAR	40				40				40					ZONA B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCCOR	CPO	GEN	ESP	DIP	VAP	TALLA (cm)	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
14	64	2760037	210	005	9033	00	01	28.5	PAR	1	PAR	22				22		ZONA B
14	64	2760037	210	005	9241	00	01	29	PAR	1	PAR	4				4		ZONA B
14	64	2760037	210	005	9258	00	01	29.5	PAR	1	PAR	4				4		ZONA B
14	64	2760037	210	005	9266	00	01	30	PAR	1	PAR	6				6		ZONA B
TOTAL GENERAL											484,807	24,922	47,523	47,523	557,252	557,252		

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2021, con fundamento en el numeral 9.3.1 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A Y B" CALZADO RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.
(APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA".

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- Única entrega: A más tardar a los 100 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cédulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES). "Zona A y Zona B".
- Exclusivamente para las cédulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)". "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 104 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo



coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gov.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.



Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición del calzado de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embataje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.





4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo, deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1 "INFORME DE RESULTADOS" incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- e) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores.

La vigencia de los informes de resultados, certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en original completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, además de entregar una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", e informe de resultados o certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación y envase.
- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
 - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS".

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de resultados o certificados de productos nuevos o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Se desechará la propuesta que presente informe de resultados que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.

- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de resultados físicos en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en físico, en original y acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del primer día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (par) según corresponda, de conformidad con el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA". Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Gancho
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Causa	Porcentaje	Cálculo
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar: Única entrega: Al día 104 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este

caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

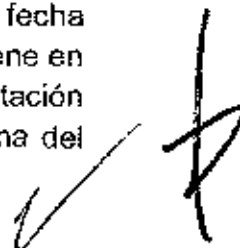
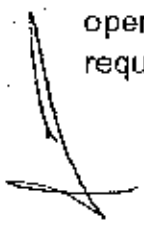
El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 4.7. Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)** y en el **Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)** de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del





Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

Con relación a lo establecido en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, incisos d), e) y m), se indica:

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. **No aplica**

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. **No aplica**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. **No aplica**

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.


En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecto al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Atentamente

POR EL IMSS




Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de
Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNISS



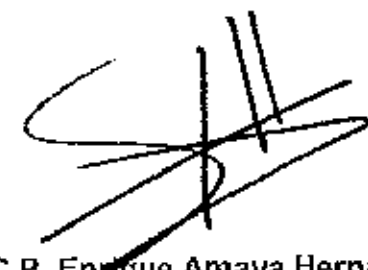
Mtra. Verónica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

POR IMSS-BIENESTAR



Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del programa IMSS-Bienestar
(Régimen IMSS Bienestar)

POR ABASTO



C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
De Bienes No Terapéuticos.
(Régimen Ordinario, Médicos Residentes y
Régimen IMSS Bienestar)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 4.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a ___ de ___ del ___

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. ___ ___ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____.

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 4.2

RELACION DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe con la que está participando.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.



CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en las que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del certificado.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los Certificados de producto nuevo y/o certificados cumplimiento de la norma, presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



ANEXO 4.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A y B"	
Notas: 1.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
CÉDULA	DESCRIPCIÓN
24	SANDALIAS
32	TENNIS
42	CALZADO IMPERMEABLE
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
52	CALZADO DIELECTRICO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de cedulas.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.

ANEXO 4.4


"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"

ZONA "A y B"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma
21	SANDALIAS.		NO APLICA
32	TENNIS		NO APLICA
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
42	CALZADO IMPERMEABLE		NO APLICA
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO		X
52	CALZADO DIELECTRICO *	X	
63	CALZADO MASCULINO		X
64	CALZADO FEMENINO		X

*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, además del informe de resultados, se deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.



 GOBIERNO DE MÉXICO	COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Ciudad de México a XX de XXXX de 2022
XX:XX horas

ANEXO 4.5

RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

No. de procedimiento de contratación

PARTIDA	CEDULA	PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica



ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona A"

ESTADO DE OPERACIÓN	ALMACÉN DELEGACIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.

ESTADO DE ADMINISTRATIVA DESCONTABILIDAD	ALMACÉN DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	ALMACÉN DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES
HIDALGO	Almacén Delegacional Canelera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vivienda Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sin Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huoyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO	UNIDADES DE NEGOCIO	DEPENDENCIAS
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Matepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Victor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero



ORGANISMO OPERATIVO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO	UNIDAD DE FEEDBACK	UNIDAD DE RESPUESTA
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona B"

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauhtémoc No. 360 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Canaviza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Miller Col. Esterillo C. P. 23070
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Levalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Cartera Aníjara Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2807 esq. Periférico Luis Echavarría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. 1.ª Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sañudo Flores s/n Crd. Infonavit Camélinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1206, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Rojero No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Callejón del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63106 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nla. Colonia Hidalgo C.P. 62280 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.



Remisión de Pedido



COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

REMISION DE PEDIDO

CONTRATO No. 1

FECHA DE REMISION 2

LICITACION O ADJUDICACION DIRECTA 3

LUGAR 5

FECHA DEL PEDIDO 6

PLAZO DE ENTREGA 7

1/1 8

LUGAR DE ENTREGA 13

R.F.C. 9

RAMO 10

IMSS 11

GRUPO 12

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.M.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	15	16	17	18	19	25
Sello Control de Calidad APROBADO						
Sello del Almacén RECIBIDO						
				MARCA	20	
				PROCEDENCIA	21	
				LOTE	22	
				VALIDEZ	23	
				CANTIDAD	24	
				16% I.V.A.		26

IMPORTE 27

TOTAL \$ 28

DATOS COMPLEMENTARIOS
CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NO. DE PROVEEDOR		29	09 80		30	0 90	00		
------------------	--	----	-------	--	----	------	----	--	--

ALTA
Sello con
Número de
Alta

Clave del formato: 1810-009-001

Clave: 1810-003-003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7



ANEXO 1
"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes no terapéuticos que realiza el proveedor, recepción y alta en el almacén.

GENERADO POR: Proveedor.

No.	DATO	ANOTAR
1	Contrato No.	Número de contrato.
2	Fecha de remisión	Fecha (día, mes y año) de elaboración de la Remisión de pedido.
3	Expediente	Número de expediente de compra (Licitación)
4	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo.
5	Lugar	México, D. F.
6	Fecha de pedido	Fecha de formalización del contrato.
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ___ de ___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10	Ramo	Anotar 124.
11	I.M.S.S. Registro Patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS.
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaría donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Reng.	Número de renglón o partida asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.



ANEXO I

**"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
15	Cantidad	Cantidad total de artículos entregados por el proveedor.
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
17	P.U.U.	Precio unitario uniforme de compra.
18	Clave del artículo	Clave completa del artículo (14 dígitos) grupo, genérico, específico, diferenciador y variante.
19	Descripción del artículo	Descripción completa del artículo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
20	Marca	Marca Comercial del artículo.
21	Procedencia	País de Origen del artículo.
22	Lote	Número de lote del bien de consumo.
23	Caducidad	Fecha impresa en el envase primario que indica el fin del periodo de vida útil.
24	Cantidad	Cantidad por lote.
25	Importe	Importe de los bienes; es el resultado de multiplicar la cantidad de artículos por el precio unitario uniforme de compra.
26	16% I.V.A.	Es el 16% del importe de los bienes, el cual corresponde al impuesto del valor agregado (I.V.A.).
27	Importe	Importe con letra que indica el importe total de los bienes de consumo que incluye I.V.A.
28	Total	Es el monto total de los bienes de consumo.
29	No. de proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS.
30	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 1810-003-003

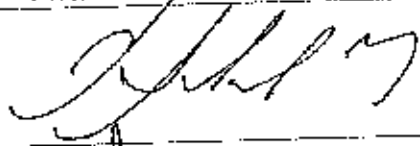

SIN TEXT

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Of N° 59-54-81-61-0722 / 281


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto
Presente

En apego a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de adquisición de bienes correspondientes al grupo 210 "Ropa Contractual", para el ejercicio 2022, solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR	Administrador de los Contratos	
Mtro. Lázaro Ibarra Molina Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Programa IMSS-BIENESTAR	Auxiliar del Administrador de los Contratos	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Gisela Lara Saldafia
Titular de la Unidad del
Programa IMSS-BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia: Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Jorge García León.- Titular de la Coordinación de Relaciones Laborales en el IMSS.-Presente. (*)
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Raúl Martínez Galindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas en el IMSS.-Presente. (*)
Lic. Patricia Fabio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)

* Copias internas IMSS por el SICCC.

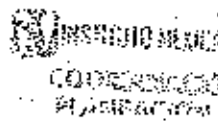


~~SIN TEXTO~~



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF/009551/2022

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022.



Asunto: Solicitud de elaboración del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

14 SEP 2022
RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022**, para la **"Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022. • Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. • Bccesa, S.A. de C.V. • Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1. Acta de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, de fecha 14 de septiembre de 2022	2. Acta de corrección de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Convocatoria y anexos publicados en CompraNet.	3. Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022 (PDF) 4. Anexos de la Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022. (Word y PDF conforme a su publicación). 5. Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022 (Word).
3	Acta(s) de Junta de Aclaraciones y en su caso precisiones.	6. Acta Junta de Aclaraciones LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
4	Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	7. Acta Apertura de Proposiciones P004_Calzado (PDF).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	8. Propuestas LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Versión digitalizada de las Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados.	9. Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados (PDF).
7	Oficios de designación de los servidores públicos que fungirán como Administradores de los Contratos, número 59-54-81-61-07-22/281 de fecha 17 de enero de 2022 y 09 53 84 61 1800/2022005034 de fecha 22 de julio de 2022.	10. Oficios designación Administradores de los Contratos (PDF).
8	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio: 0000300773-2022 y 0000300895-2022 expedidos el 26 de julio de 2022, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	11. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
9	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	12. Anexo 4 Especificaciones Técnicas ETIMSS Zona A y B (PDF).
10	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	13. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B. (PDF). 14. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (EXCEL). 15. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B. (PDF). 16. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B (Word). 17. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (PDF). 18. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (EXCEL).
11	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 25 de julio de 2022.	19. FO-CON-03 (PDF).
12	Oficio de requerimiento número: - 09 53 84 61-1810-2022005025 recibido el 27 de julio de 2022.	20. Oficio de requerimiento 09 53 84 61-1810-2022005025 (PDF).
13	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar (08 de septiembre de 2022) y Listado de Proveedores Inhabilitados y Multados a la fecha de la Notificación de Fallo.	21. Proveedores impedidos 08 de septiembre de 2022 (PDF). 22. Proveedores Inhabilitados y Multados 09-09-2022 (PDF).





Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el C. Adolfo Sandoval Romero, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/281 que igualmente se adjunta.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022 del procedimiento LA-050GYR120-P004-2022, notificada personalmente en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se les indicó que, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que, en la Notificación de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **23 de septiembre de 2022**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron su acta constitutiva**, por lo que las mismas también obran en las carpetas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, se remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número-700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Asunto: Justificación de aplicación de deductivas.

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS

23 SEP 2022

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su similar, remito copia de la Atenta Nota signada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante la cual otorga la atención al señalamiento respecto al contenido de los Términos y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" para la aplicación de Deductivas; toda vez que éstas difieren con lo establecido en el numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.

Asimismo, y relativo a la autorización del recurso a ejercer a través de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, me permito realizar las siguientes precisiones:

Convocatoria. Numeral 1.6. Disponibilidad presupuestaria:

Dice:

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal-previos con número de folio 0000300895-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300773-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Debe decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300773-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300895-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División


Lic. Patricia Facio Juárez

AILP/ANR





ATENTA NOTA

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022.

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente.

Asunto:

Justificación de aplicación de deductivas de Ropa Contractual.

Justificación:

En atención a las observaciones realizadas mediante Atenta Nota por el Titular de la División de Contratos a los Términos y Condiciones, específicamente al porcentaje del 10% establecido para la aplicación de Deductivas, contemplados dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-P004-2022 celebrada para la adquisición de bienes del grupo "210 Calzado Contractual para las Zonas A y B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2022 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social" señalando:

Del contenido de los Términos y Condiciones, en el que respecta a las Deductivas, se indica un porcentaje de estas del 10% en los conceptos, por lo que es necesario la justificación correspondiente, por diferir con lo señalado en el numeral 5.5.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:

Núm	Descripción	Rango
1.	Bienes	Del 0.2% al 1%
2.	Servicios	
3.	Arrendamientos	

Sobre el particular, conforme a las atribuciones de esta Coordinación Técnica de Planeación, se precisa que:

1. El artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Artículo 11. Serán supletorias de esta Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

2. El artículo 1844 del Código Civil Federal indica:

Artículo 1844.- Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción.

3. Por su parte el Artículo 53 de la LAASSP establece:

Artículo 53. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

4. Asimismo, se debe tener observancia a la definición de regla general como lo que acontece o se observa comúnmente en la mayoría de los casos, siendo esta un principio o norma legal **que tiene sus excepciones.**

5. En las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.5.8 indica:

5.5.5.8 La garantía de cumplimiento de contrato o pedido deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate, en monto superior a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado sin IVA.

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

6. Derivado de lo anterior, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.8.1 inciso e) indica:

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En este orden de ideas, se destaca a usted que si bien en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) establecen como **regla general** que la aplicación de las deductivas tendrán un rango de 0.2% al 1%, sin embargo, este rango se debe de entender como lo que comúnmente se establece no así una obligatoriedad, máxime que dentro de la LAASSP y POBALINES establecen que el rango no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento el cual es del 10% del total adjudicado.

Conforme a lo anterior, al no contraponer ninguna norma se ratifica la aplicación de la deductiva del 10% solicitada en los Términos y Condiciones del citado procedimiento, sanción que no rebasa en ningún momento al porcentaje de la garantía de cumplimiento establecido.

Precisando que la documentación soporte que solicita es el propio expediente de contratación, el cual le fue remitido en su momento a la División a su digno cargo, procedimiento que fue aprobado en la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatorias, sin que fuera observada en dicha sesión tal circunstancia por esa área a su digno cargo, por lo que dichos Términos y Condiciones quedaron firmes, resultando la asignación de mérito, observándose la improcedencia de modificación a ésta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:
- C.P. Enrique Amaya Hernández - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. Presente []

KRSC/EAH/ALGG



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011

Registro SAI
U220451

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTRATOS
 Calle de la Independencia 105, Centro, México, D.F. 06060
 Tel: (52) 55 5620 4100 Fax: (52) 55 5620 4200

CLAVE DE REGISTRO	CLAVE DE SUBREGISTRO	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE CATEGORÍA	CLAVE DE SUBCATEGORÍA	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE CATEGORÍA	CLAVE DE SUBCATEGORÍA	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE CATEGORÍA	CLAVE DE SUBCATEGORÍA	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE CATEGORÍA	CLAVE DE SUBCATEGORÍA
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-MARZO-2016



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCALÍA
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIO
 ESTADO DE GUJARAT
 GUJARAT STATE

10/01/2016 10:00:00 AM



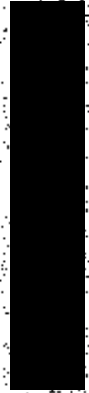
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORDEN	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PAIS	PAR	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV		
1	21	01	690	690	01	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA PASTA DE PAPIEROS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PLAN DE MARKETING DEBE INCLUIR: ANÁLISIS DE MERCADO, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, ESTRATEGIAS DE MARKETING, PLAN DE ACCIONES, PRESUPUESTO DE GASTOS Y BENEFICIOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MARKETING. EL PLAN DE MARKETING DEBE ELABORARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00. EL VALOR TOTAL DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00.	01	PAR	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV
2	21	01	690	690	01	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA PASTA DE PAPIEROS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PLAN DE MARKETING DEBE INCLUIR: ANÁLISIS DE MERCADO, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, ESTRATEGIAS DE MARKETING, PLAN DE ACCIONES, PRESUPUESTO DE GASTOS Y BENEFICIOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MARKETING. EL PLAN DE MARKETING DEBE ELABORARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00. EL VALOR TOTAL DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00.	01	PAR	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	
3	21	01	690	690	01	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA PASTA DE PAPIEROS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PLAN DE MARKETING DEBE INCLUIR: ANÁLISIS DE MERCADO, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, ESTRATEGIAS DE MARKETING, PLAN DE ACCIONES, PRESUPUESTO DE GASTOS Y BENEFICIOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MARKETING. EL PLAN DE MARKETING DEBE ELABORARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00. EL VALOR TOTAL DE ESTE ÍTEM ES DE \$690.00.	01	PAR	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	BEESA SA DE CV	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



PROCESO	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	ESTADO	IMPORTE	TIPO	FECHA	ESTADO	IMPORTE	TIPO	FECHA	ESTADO	IMPORTE	TIPO	FECHA	ESTADO	IMPORTE	TIPO	
...
...
...

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

45	278	3003	4110	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	54	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
46	279	3006	4100	05	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	22	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
47	280	3009	3104	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	193	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
48	281	3005	4104	02	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	402	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
49	282	3008	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	193	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
50	283	3007	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	193	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
51	284	3003	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	31200	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
52	285	3004	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	712	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
53	286	3005	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	4100	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
54	287	3006	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	9300	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
55	288	3007	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	23300	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000
56	289	3008	4100	03	02	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR 10000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL EJERCITO MEXICANO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA	LANCADO	PAR	PAR	23300	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	DEC. 00000000000000000000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAL(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
 Unidad de Planeación y Control de Gastos
 Calle de Arriaga No. 66, piso 10, colonia Juárez, México, D.F. C.P. 06600
 Tel. (52 55) 5207 2000 ext. 2323
 Fax (52 55) 5207 2000 ext. 2323
 E-mail: dge@sef.gob.mx

CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CONDICIONES DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	FECHA DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE CANCELACIÓN
01	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
02	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
03	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
04	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
05	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
06	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
07	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
08	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
09	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS
10	02	CAJAS DE ALIMENTACIÓN PARA CALLEJEROS	100	250	25000	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	15/07/16	PARA CALLEJEROS	PARA CALLEJEROS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 RELACIONES LABORALES

C	CE	MC	7055	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
1	1	1	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2	2	2	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
3	3	3	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
4	4	4	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
5	5	5	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
6	6	6	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
7	7	7	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
8	8	8	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
9	9	9	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10	10	10	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11	11	11	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
12	12	12	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
13	13	13	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
14	14	14	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
15	15	15	005	4105	03	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	BLANCO	PAR	PAR	8,253	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	REQUISITOS	REQUISITOS
4	02	002	8975	179500	CALAMOS PUNTACUAL PARA FABRICAR PALLAS DE CAÑA DE AZÚCAR	PAQUETE	50	448750	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR
5	02	002	8906	178120	CALAMOS PUNTACUAL PARA FABRICAR PALLAS DE CAÑA DE AZÚCAR	PAQUETE	72	641232	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR
6	02	002	4292	85840	CALAMOS PUNTACUAL PARA FABRICAR PALLAS DE CAÑA DE AZÚCAR	PAQUETE	14	58088	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR
7	02	002	4290	85800	CALAMOS PUNTACUAL PARA FABRICAR PALLAS DE CAÑA DE AZÚCAR	PAQUETE	22	92370	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR
8	02	002	4290	85800	CALAMOS PUNTACUAL PARA FABRICAR PALLAS DE CAÑA DE AZÚCAR	PAQUETE	22	92370	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR	REQUISITO 1: CALIDAD DE CAÑA DE AZÚCAR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CATEGORIA	INDICADOR	UNIDAD	PAIS	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
LÍNEA A BATEO	CANTIDAD DE PASAJEROS	PERSONAS	CUBA	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS
LÍNEA B BATEO	CANTIDAD DE PASAJEROS	PERSONAS	CUBA	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS	CANTIDAD DE PASAJEROS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PAIS	CIUDAD	ESTADO	MUNICIPIO	CARRERA	PROFESION	GRADO	FECHA	OTROS DATOS	REVISADO	FECHA DE REVISIÓN	REVISADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CIUDAD DE GUAYMAS	ESTADO DE SONORA	MUNICIPIO DE GUAYMAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2005	2005	2005	2005	2005
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CIUDAD DE GUAYMAS	ESTADO DE SONORA	MUNICIPIO DE GUAYMAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2006	2006	2006	2006	2006

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

FECHA	NUMERO	DESCRIPCION	TIPO	ESTADO	PAIS	BICELA	BICIPA	BIC
01	005	01	01	01	PAR	BICELA 58.04 CIV	BICIPA 58.04 CIV	BIC 010095-HU3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



1	21	216	039	4108	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	30	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
2	51	226	001	6101	05	04	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	2	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
3	71	256	003	0201	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	6	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
4	151	270	005	0211	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	2	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
5	151	270	005	0221	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	20	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
6	151	270	001	0219	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	22	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
7	81	203	008	0311	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	28	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
8	216	305	0250	0250	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	604	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
9	216	305	0250	0250	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	598	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
10	216	305	0250	0250	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	51281	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
11	216	305	0250	0250	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	415	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016
12	216	305	0250	0250	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS PARA EL AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE DEL BANCO DE GUATEMALA S.A.	03	PAR	1634	SECRETARIA SA DE CV	SECRETARIA SA DE CV	05/05/2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

CLAVE	FECHA	TIPO	VALOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAIS	MONEDA	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
01	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
02	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
03	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
04	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
05	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
06	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
07	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
08	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
09	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
10	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
11	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
12	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
13	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO
14	05/05/2016	05	005	02	02	02	02	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO	RECEPIONARIO

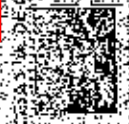
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[Handwritten signature]

14	31	7/11	005	7049	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	14	15	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
15	31	8/11	005	7051	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	15	16	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
16	31	9/11	005	7052	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	16	17	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
17	31	10/11	005	7053	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	17	18	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
18	31	11/11	005	7054	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	18	19	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
19	31	12/11	005	7055	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	19	20	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
20	31	1/12	005	7056	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	20	21	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
21	31	2/12	005	7057	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	21	22	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
22	31	3/12	005	7058	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	22	23	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
23	31	4/12	005	7059	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	23	24	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
24	31	5/12	005	7060	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	24	25	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
25	31	6/12	005	7061	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	25	26	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
26	31	7/12	005	7062	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	26	27	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
27	31	8/12	005	7063	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	27	28	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
28	31	9/12	005	7064	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	28	29	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
29	31	10/12	005	7065	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	29	30	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV
30	31	11/12	005	7066	05	02	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA	BLANCO	PAR	PAR	30	31	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV	RECESA SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



COMISIONADO EN JEFE DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Handwritten signature and date: 11/12/2015

[Redacted]

Nº	FECHA	DE	PAR	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD	TIPO	PAIS	VALOR	UNIDAD	TIPO	PAIS	VALOR	UNIDAD	TIPO	PAIS	VALOR	UNIDAD	TIPO	PAIS
17	03	000	000	CONCEPTO	20	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
18	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
19	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
20	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
21	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
22	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
23	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
24	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
25	03	000	000	CONCEPTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTADO DE GUATEMALA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORDEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE PAGO	TIPO DE GARANTÍA
01	01	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
02	02	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
03	03	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
04	04	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
05	05	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
06	06	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
07	07	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
08	08	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
09	09	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
10	10	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
11	11	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO
12	12	00	00	TRABAJO DE MANO DE OBRERO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO ARMADO	M2	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATOS

ESTADO DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ANEXO 18
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 CALZADO ZONAS A Y B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N.º 1A-0504/R120-PM4-2022	FECHA: 24/03/2022	N.º de PREL/MSS 1000119034
NOMBRE DEL LICITANTE: BUCCISA S.A. DE C.V.	FABRICANTE: (X)	
	DISTRIBUIDOR: ()	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | GRANDE

Partida	Código	Descripción	Cantidad solicitada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofrecido	Precio con descuento ofrecido (Precio Máximo de Referencia x Porcentaje de descuento ofrecido)	Importe con descuento ofrecido (Cantidad solicitada x Precio con descuento ofrecido)
3	33	CALZADO DE PROTECCIÓN	15,014	\$675.00	1.00	1.00	\$ 671.22	\$ 10,077,697.08
4	33	CALZADO DE PROTECCIÓN	14,250	\$670.00	1.00	1.00	\$ 663.30	\$ 9,458,658.00
5	16	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	72,534	\$577.57	1.00	1.00	\$ 571.79	\$ 70,892,884.86
7	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	6,070	\$577.57	1.00	1.00	\$ 571.70	\$ 3,474,196.04
8	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	6,522	\$581.00	1.00	1.00	\$ 577.17	\$ 3,764,502.74
9	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	159,369	\$570.28	1.00	1.00	\$ 570.51	\$ 90,887,377.59
10	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	154,125	\$637.04	1.00	1.00	\$ 639.66	\$ 98,507,703.16
12	63	CALZADO MASCULINO	34,913	\$292.30	1.00	1.00	\$ 286.03	\$ 26,465,327.52
13	64	CALZADO FEMENINO	15,112	\$562.00	1.00	1.00	\$ 556.98	\$ 8,408,014.56
14	64	CALZADO FEMENINO	13,436	\$565.00	1.00	1.00	\$ 559.35	\$ 7,515,426.60
SUBTOTAL								\$ 328,251,368.15
I.V.A.								\$ 52,520,222.10
TOTAL								\$ 380,771,610.25

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.

(SON DÍGITOS Y LETRAS EN LOS ESPACIOS EN BLANCO Y EN EL ESPACIO EN BLANCO DE DERECHA)

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) solicitados en la presente propuesta preliminará(n) el(los) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al ítem.

En el caso que el MSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

ING. JUAN PABLO BEGHERA OVANDO
 REPRESENTANTE LEGAL

BUCCISA S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

~~SIN TEXTO~~

BECESA S.A. DE C.V.
R.F.C. BEC-150926-RIE

VALLE DE PIEDRAS (ZONA 30) C.P. 76100 CALTEPEC SAN BERNABE CARRILLO DE LOS ALDAMA, ESTADO DE GUANAJUATO, MEXICO
TEL. 01-477-7350220-7360590 Y 01-7360205 FAX. 191 Y 105 CAX. EXT. 100

Licitación Pública Nacional Presencial
LA-050GYR120-P004-2022

LEON DE LOS ALDAMA, ESTADO DE GUANAJUATO,
REPÚBLICA MEXICANA A AGOSTO 24 DEL 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-050GYR120-P004-2022.

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN

ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN PABLO BECERRA OVANDO REPRESENTANTE LEGAL DE BECESA S.A. DE C.V. SE PRESENTA RESPECTUOSAMENTE LO SALUDO Y LE MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE SE CUENTA CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DEL ANEXO 2 (TERMINOS Y CONDICIONES) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (*)

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO BECERRA OVANDO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BECESA S.A. DE C.V.



BIEN Y BIEN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYRIZO-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAC), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside informa a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se informó que se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el Sistema CompraNet, que ha limitado su operación desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso; los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos mediante oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022; así como a los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el DOF el 20 de julio de 2022 y a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se lleva a cabo de manera presencial, de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 4 de agosto de 2022 y la notificación realizada a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Particularmente en atención al numeral 3 de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet y al numeral 1 "Nuevos procedimientos" de los Criterios Normativos TU 02/2022 que establecen lo siguiente:

Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet

3. De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocada por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

Criterios Normativos TU 02/2022

APLICACIÓN A NUEVOS PROCEDIMIENTOS

1.- Nuevos procedimientos. A los nuevos procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, les es aplicable el numeral 3 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet", publicados en el DOF el 20 de julio de 2022, de tal manera que éstos deberán iniciar y concluir por dichos medios.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA 050CYR20-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaña Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requerente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Enf. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al presente acto asistieron 4 personas que manifestaron su interés de estar presentes en este acto, en calidad de observadores, por lo cual no tienen derecho a voz y fueron informados de abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, quienes registraron su asistencia.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, llevado a cabo el día 24 de agosto del año en curso, se recibió de forma presencial para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo que establecen los artículos 36, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los siguientes licitantes, cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

ANEXOS
DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

· LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYRIZO-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

No.	Licitantes que presentaron proposición de manera presencial	Partidas en las que participa
1	Comercializadora Calzameda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2	Bacesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte al 09 de septiembre de 2022; así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 08 de septiembre de 2022 y fecha de consulta del 09 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1 "Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-0506YR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Especificaciones Técnicas IMSS" y Anexo 18 "Formato de Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se llevó a cabo de manera presencial, en cumplimiento de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27, último párrafo, de la Ley y el artículo 50 del Reglamento, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Presenciales, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular.

De dicha verificación se advierte que los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales, ya que fueron firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de acuerdo con el escrito presentado, bajo protesta de decir verdad, de que su firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP.

ANEXOS CONTRATADOS
COMISIONADO
5 de 22



2022 Flores
Año de Magón

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.5 del Manual.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al n), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GVR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4. "Especificaciones Técnicas IMSS", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Raúl Martínez Gailindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, bajo su estricta responsabilidad en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4-25, inciso f), 4-39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1813/2022005948 recibido el 05 de septiembre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
			CONFORME A REQUISITOS	NO CUMPLE (NO SOLVENTE)
1	Comercializadora Calzarmoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7, 8 y 11
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7 y 8
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4		3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	6	

ANEXOS
DE CONTRATOS

Durante el día 04 de mayo del 2022, en la Ciudad de México, CDMX, a las 12:00 horas del día, se celebró el acto de fallo.
www.imss.gob.mx



Rigoberto Flores
Magón
2022 Flores
Magón

7 de 22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictamen Técnico de Evaluación, que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio Dictamen Técnico de Evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista técnico y legal administrativo, de los licitantes Comercializadora Calzamoda, S. A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; Becesa, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., partida 6, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, para la determinación del precio unitario. Las propuestas son las siguientes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050/GYR/20-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PMR	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.00	\$205.48	Cumple
2	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.52	Cumple
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$667.83	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$671.22	Cumple
4	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.95	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$663.30	Cumple
6	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1.20	\$570.63	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$571.79	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$574.68	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$570.51	Cumple
9	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$573.39	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$630.66	Cumple
10	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$633.85	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$586.08	Cumple
12	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$588.44	Cumple
13	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$553.57	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$556.38	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$556.52	Cumple
14	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$559.35	Cumple

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P006-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron ofertadas por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	7, 8 y 11	Incumplimiento técnico
Becesa, S.A. de C.V.	7 y 8	Incumplimiento técnico
Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDA (S)
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050G/R/20-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

PARTIDA (S)

6

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme se indica a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Licitantes adjudicados por partida y Régimen.

Partida	Cédula	Descripción corta	Licitante adjudicado	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importo adjudicado Régimen Ordinario	Importo adjudicado Médicos Residentes	Importo adjudicado IMSS-Bienestar	Importo total adjudicado sin IVA
1	24	Sandalias	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	202	-	-	202	\$207.56	1.00	\$205.48	\$41,505.96	-	-	\$41,505.96
2	32	Tenis	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	874	-	-	874	\$669.87	1.50	\$659.52	\$576,430.48	-	-	\$576,430.48
3	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,928	-	86	15,014	\$678.00	1.50	\$667.83	\$9,969,366.24	-	\$57,433.39	\$10,026,799.62
4	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,053	-	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	-	\$136,609.65	\$9,410,887.00
5	46	Calzado contractual masculino	Distribución y Comercialización Calzado Calher, S.A. de C.V.	98,823	12,324	1,487	123,634	\$577.57	1.20	\$570.63	\$56,961,998.49	\$7,032,444.72	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42
6	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	147,251	-	12,078	159,309	\$376.28	1.00	\$376.51	\$53,996,757.81	-	\$6,890,619.78	\$60,887,377.59
7	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	140,461	-	23,665	164,126	\$637.04	1.00	\$630.56	\$98,583,134.26	-	\$14,924,545.90	\$113,507,703.16
8	65	Calzado masculino	Becesa, S.A. de C.V.	34,919	-	-	34,919	\$592.00	1.00	\$586.08	\$20,465,327.52	-	-	\$20,465,327.52
9	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	15,172	-	-	15,172	\$562.00	1.50	\$553.57	\$8,365,549.84	-	-	\$8,365,549.84
10	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	13,436	-	-	13,436	\$565.00	1.50	\$556.52	\$7,477,402.72	-	-	\$7,477,402.72



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CVR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A.Y.B" RÉGIMEN ORDINARIO; MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que "Se formalizará contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria".

A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante considerando los montos totales de cada una de las partidas y por régimen que le fueron adjudicadas.

COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con documento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
1	34	Sandalias	202	-	202	\$207.56	1.00	\$205.48	\$41,505.96	-	\$41,505.96
2	32	Tenis	874	-	874	\$669.57	1.50	\$669.52	\$576,420.48	-	\$576,420.48
3	33	Calzado de Protección	14,328	86	15,014	\$678.00	1.50	\$667.83	\$9,968,366.24	\$57,433.36	\$10,025,799.62
4	33	Calzado de Protección	14,053	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	\$186,809.85	\$9,461,087.00
13	64	Calzado femenino	15,112	-	15,112	\$582.00	1.50	\$553.57	\$8,268,846.84	-	\$8,268,846.84
14	64	Calzado femenino	13,436	-	13,436	\$585.00	1.50	\$556.52	\$7,477,402.72	-	\$7,477,402.72
Subtotal									\$35,704,523.59	\$194,043.03	\$35,898,566.62
IVA									\$5,712,723.77	\$31,046.88	\$5,743,770.65
Total									\$41,417,247.36	\$225,089.91	\$41,642,337.29

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

BECESA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importo adjudicado Régimen Ordinario	Importo adjudicado IMSS-Bienestar	Importo total adjudicado
9	51	Calzado contractual femenino	147,231	12,078	159,309	\$576.28	1.00	\$570.51	\$83,996,757.81	\$6,890,619.78	\$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	140,461	23,665	164,126	\$637.04	1.00	\$630.86	\$88,563,734.26	\$14,924,568.90	\$103,507,703.16
12	65	Calzado masculino	34,919	-	34,919	\$592.80	1.00	\$586.09	\$20,465,327.52	-	\$20,465,327.52
Subtotal									\$193,045,219.59	\$21,815,188.68	\$214,860,408.27
IVA									\$30,887,235.13	\$3,480,430.19	\$34,377,665.32
Total									\$223,932,454.72	\$25,305,618.87	\$249,238,073.59

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada por Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importo adjudicado Régimen Ordinario	Importo adjudicado Médicos Residentes	Importo adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
6	45	Calzado contractual masculino	99,823	12,324	11,487	123,634	\$377.57	1.20	\$578.63	\$56,961,998.49	\$7,032,444.12	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42
Subtotal									\$56,961,998.49	\$7,032,444.12	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42	
IVA									\$919,919.76	\$1,125,191.06	\$1,048,772.29	\$1,287,883.17	
Total									\$56,075,918.25	\$8,157,635.18	\$7,603,599.10	\$61,837,152.53	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYRIZO-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "MSS BIENESTAR"

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado por cada licitante en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.7 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal de la propuesta", 5.2 "Evaluación técnica de la propuesta" y 5.3 "Evaluación económica de la Propuesta" y 5.4 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN NO OFERTO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN CADA PARTIDA	
PARTIDAS	
Comercializadora Calzameda, S.A. de C.V.	6, 9, 10 y 12
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 13 y 14

Asimismo, se declaran DESIERTAS las siguientes partidas:

PARTIDA	CÉPULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
5	42	Calzado impermeable	24	No se recibió proposición
7	47	Calzado para médico residente femenino	6,076	Desechada técnicamente



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "MSS BIENESTAR"

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
8	47	Calzado para médico residente femenino	6,522	Desechada técnicamente
11	52	Calzado dieléctrico	3,744	Desechada técnicamente

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ÉSTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria, que señala:

"De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAASSP.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de las personas que cuenten con las facultades para este efecto, **deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.** Para ello es necesario



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR170-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO ZIO CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A.Y.B" RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 20 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir lo(s) contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la TDCF, ya no es necesario realizar un registro nuevo, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento **divisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzarmoda, S.A. de C.V.	1 2 3 4 13 14	\$41,506.96 \$576,420.48 \$70,026,799.62 \$9,410,887.00 \$8,366,549.84 \$7,477,402.72	\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzarmoda, S.A. de C.V.	3 4 9	\$57,433.36 \$136,609.65 \$63,996,757.81	\$194,043.03	10%	\$19,404.30
120P00222003	Régimen Ordinario	Elecesa, S.A. de C.V.	10 12	\$68,583,134.26 \$20,465,277.52	\$193,045,279.59	10%	\$19,304,521.96
120P00222004	IMSS Bienestar	Elecesa, S.A. de C.V.	9 10	\$6,890,619.76 \$14,924,568.90	\$21,615,188.68	10%	\$2,161,518.87
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$56,961,998.49	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,198.85
120P00222006	Médicos Residentes	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$7,032,444.12	\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$6,554,826.81	\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-050GYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar.", será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es el Lic. Raúl Martínez Calindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Mtra. Verónica Moreno Arteaga, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYRIZO-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.115, 4.2.2.116 y 4.2.2.117 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, y se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, así como en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO


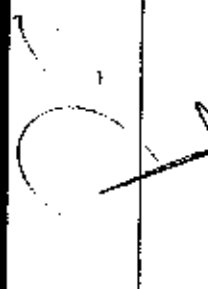

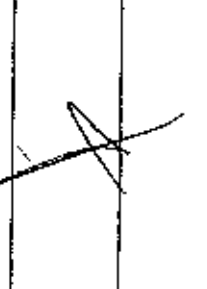

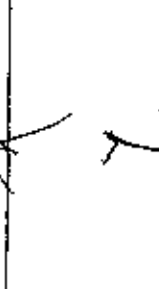
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS,
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

mediante oficio No. OM/JPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:39 horas del día **09 de septiembre de 2022**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **22 (veintidos) hojas y 2 anexos, consistentes en 31 (treinta y un) hojas.**




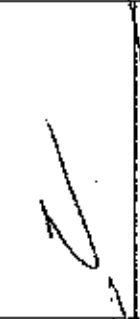


POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)		
C. Jorge Vicente Montaña Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR)		


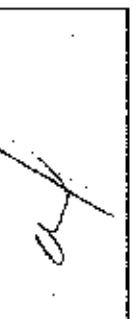
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYR120-P004-2022**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Enf. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden son del Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050CYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA 050GYR120-P004-2022
ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 GALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B"
REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 14 de septiembre de 2022, en la oficina de la
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás
personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la
Corrección de Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, en el procedimiento correspondiente a la
Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano de
Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de
Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente
evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Artículo 37:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de
cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la
convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se
haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación
procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o
rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán
constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se
notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación,
remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles
posteriores a la fecha de su firma.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández; Titular
de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaña Islas,
Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requirente; el Lic.
Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona
Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes
y Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa
de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas
aparecen al final de la presente acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y la Lic. Mayra Selene García Aguilar, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su rectificación:

Se advirtió en el Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, la existencia de errores mecanográficos y aritméticos en la página 18, numeral V "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA", del Fallo que:

Dice:

[...]En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$41,506.96	\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36
			2	\$576,420.48			
			3	\$10,026,799.62			
			4	\$9,410,887.00			
			13	\$8,365,549.84			
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	\$57,433.38	\$194,043.03	10%	\$19,404.30
			4	\$136,609.65			
120P00222003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$83,996,757.81	\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96
			10	\$89,583,134.26			
			12	\$20,465,327.52			
120P00222004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$6,890,619.78	\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$56,961,998.49	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,199.85
120P00222006	Médicos Residentes		6	\$7,032,444.12	\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81	\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68

[...]





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Debe decir:

[...]

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

Table with 8 columns: NÚMERO DE CONTRATO, RÉGIMEN, NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA, PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. It lists various contractors like Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Becessa, S.A. de C.V., and Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

[...]

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas en la columna "NÚMERO DE CONTRATO" se debieron a un error mecanográfico y por lo que respecta a las correcciones señaladas en la columna "IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA" se debieron a un error humano al momento de copiar la información que se observa en la página 13 del Fallo.

Cabe mencionar que toda vez que las rectificaciones, no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, ni se modifican los porcentajes de descuento ofertados, aunado al hecho de que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, atendiendo al propio Fallo (página 16), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-0506YR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMES BIENESTAR"

Para efectos de la notificación personal, en este acto se les hace entrega de una copia de la presente
acta, con acuse de recibo a los asistentes y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del
RLAASSP, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición, copia de esta acta en el mural
de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de
Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva
responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la
misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará
en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, así como en la dirección
electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, esto último, dada la
reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de
fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público, publicado en el Sistema.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá
copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Corrección de Fallo,
siendo las 14:19 horas del día 14 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce para la debida
constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de
sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la
misma.

La presente acta consta de 05 (cinco) hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA, RÚBRICA. Rows include C.P. Elvia Ascencio Millán, Lic. Patricia Facio Juárez, and C.P. Enrique Amaya Hernández.



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
C. Jorge Vicente Montaña Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR) (Representante del Área Requiriente)		
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Mtra. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Administrativa para la corrección de fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".



SIN TEXT 

BECESA S. DE C.V.

DFC REG. 9-0920-0113

UNITE DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, S. DE RL DE CV, CALLE LAS ALBESAS, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, C.P. 37000, TEL. 01 477 7450298 Y 01 477 7450299, EXT. 101 Y 102 FAX: 01 477 7450298

Licitación Pública Nacional Presencial
LA-0506YR120-PO04-2022

LEÓN DE LOS ALDAMA, ESTADO DE GUANAJUATO
REPUBLICA MEXICANA A AGOSTO 24 DEL 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-0506YR120-PO04-2022
"ADQUISICION DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" REGIMEN
ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"
PRESENCIAL

EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN PABLO BECERRA OVANDO REPRESENTANTE LEGAL DE BECESA S. A DE C.V. SE PRESENTA
RESPECTUOSAMENTE LO SALUDO Y LE MANIFIESTA ACOGIMIENTO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACION OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERAN
INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL [REDACTED]

CARGO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX [REDACTED] 01 7450298 - 20 EXT. 101 RECEPCION /
EXT. 103 VENTAS GOBIERNO

CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO BECERRA OVANDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, TELÉFONO
CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

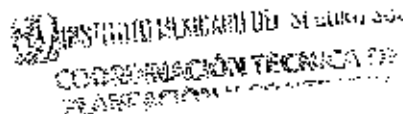
BECESA S. DE C.V.



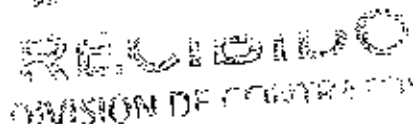


Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

ATENTA NOTA



23 SEP 2022



PARA: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

DE: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Con relación a mi similar 09 53 84 61 ICFF/009721/2022 de fecha 21 de septiembre del año en curso, a través del cual se informó que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirán a esa División a su digno cargo para que se encuentre en posibilidad de concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-050CYR120-P004-2022, para la "Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR".

Al respecto, me permito enviar anexo las impresiones de los "Anexos 1" (Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del programa IMSS Bienestar) de los siguientes proveedores:

- Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.
Becesa, S.A. de C.V.
Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

Cabe señalar, que al realizar la carga de la información en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para generar los Anexos 1, al existir claves iguales con precios unitarios diferentes, fue necesario crear más contratos, debido a que el SAI no permite cargar en un solo contrato la misma clave con dos precios diferentes, por lo que se agrega un cuadro resumen en el que se indican los números de contrato que corresponden a cada proveedor por zona y Régimen, con su respectivo Anexo 1 (contrato SAI).

Table with 8 columns: CONTRATO, PROVEEDOR, REGIMEN, ZONA, CONTRATO SAI, IMPORTE POR CONTRATO SAI, IMPORTE FIANZA, IMPORTE TOTAL. It lists contract details for Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. under both Ordinary and IMSS Bienestar regimes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO O SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422003	BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220443	\$ 98,404,662.90	\$9,840,466.29	\$ 193,045,219.59
120P00422010			B	U220440	\$ 94,640,556.69	\$9,464,055.66	
120P00422004	BECESA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220448	\$ 6,890,619.78	\$689,061.97	\$ 21,815,188.68
120P00422011			B	U220451	\$ 14,924,568.90	\$1,492,456.89	
120P00422005	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220445	\$ 28,760,893.26	\$2,876,089.32	\$ 56,961,998.49
120P00422012			B	U220442	\$ 28,201,105.23	\$2,820,110.52	
120P00422006	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	RESIDENTES	A	U220446	\$ 3,271,421.79	\$327,142.17	\$ 7,032,444.12
120P00422013			B	U220447	\$ 3,761,022.33	\$376,102.23	
120P00422007	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220450	\$ 2,113,042.89	\$211,304.28	\$ 6,554,826.81
120P00422014			B	U220453	\$ 4,441,783.92	\$444,178.39	

Lo anterior, para que sean integrados los anexos a los contratos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422011
Registro SAI
U220451

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 **Ricardo Flores**
Ayudante **Magón**

SIN TEXTO